



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis de costos de matrículas y aranceles en las universidades
particulares del Ecuador periodo 2016-2017.**

TRABAJO DE TITULACIÓN.

AUTORA: Maldonado Pinos, María Gabriela

DIRECTOR: Armijos Valdivieso Pablo Ramiro, Econ.

LOJA, ECUADOR

2018



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2018

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Economista.

Ramiro Armijos Valdivieso.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Análisis de costos de matrículas y aranceles en las Universidades particulares del Ecuador periodo 2016-2017, realizado por María Gabriela Maldonado Pinos, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, enero de 2018

f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo María Gabriela Maldonado Pinos declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Análisis de costos de matrículas y aranceles en las universidades particulares del Ecuador periodo 2016-2017, de la Titulación Contabilidad y Auditoría, siendo Econ. Ramiro Armijos Valdivieso director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

Autor: María Gabriela Maldonado Pinos

Cédula: 1105041170

DEDICATORIA

A DIOS, por darme la vida y oportunidad, mostrándome los caminos a seguir para el cumplimiento de mis metas y no rendirme.

A MIS PADRES, por brindarme siempre su apoyo y amor incondicional, el cual ha sido el motor que impulsa mi vida y por regalarme el mejor tesoro “la educación”.

A MI ESPOSO E HIJAS, cuyo amor incondicional y apoyo constante, me impulsan a ser mejor cada día.

A MIS MAESTROS, que con su exigencia y generosidad por compartir sus conocimientos, han hecho de mí un profesional apto para desempeñarme en el ámbito laboral.

María Gabriela.

AGRADECIMIENTO

Quiero empezar agradeciéndole a Dios por permitirme llegar a este momento sin desfallecer y por siempre ser mi guía en cada paso que doy.

A mis padres que con su apoyo incondicional han permitido que mi formación profesional concluya con éxito.

A mis maestros que fueron la parte fundamental para mi formación ya que sin egoísmo compartieron sus conocimientos para formarme como profesional íntegra.

Al Econ. Ramiro Armijo, quien como Director de Tesis fue un gran apoyo ya que supo brindarme la confianza y conocimientos para la realización del presente trabajo de investigación.

A mi esposo e hijas quienes sacrificaron horas de su tiempo para permitirme desarrollar el presente trabajo y ser mi motor para salir adelante.

A todos y cada uno de mis familiares y amigos que siempre estuvieron presentes con el apoyo durante toda mi vida como estudiante, a las personas que ya no están físicamente pero que desde algún lugar están celebrando junto a mí este logro.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORÍA.....	iv
AGRADECIMIENTOS.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1. SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA	
1.1. Antecedentes.....	6
1.1.1. Evolución de las Universidades de Latinoamérica.....	8
1.2. Sistema de Educación Superior en América Latina.....	10
1.2.1. Sistemas privados de Educación Superior en América Latina.....	12
1.2.2. Situación Actual de los Sistemas de Educación Superior en América Latina.....	15
1.3. Inversión en Educación en América Latina.....	17
CAPÍTULO 2. EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR	
2.1. Antecedentes.....	20
2.2. Sistema de Educación Superior en el Ecuador.....	22
2.3. Inversión en Educación Superior.....	25
2.4. Sistema de Educación Superior Privado Ecuatoriano.....	27
2.5. Regulaciones del Sistema de Educación Superior Ecuatoriano Privado.....	28
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS COSTOS DE LAS MATRÍCULAS Y ARANCELES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL ECUADOR	
3.1.1. Metodología de la Investigación.....	32
3.1.2. Análisis Comparativo	33
3.2. Universidades Privadas del Ecuador.....	35
3.3. Costos de matrículas.....	37
3.4. Costo de aranceles.....	39
3.5. Costo de matrículas y aranceles.....	40
3.6. Relación Costo – Calidad.....	41

3.7. Costo y Tamaño de la Población Estudiantil.....	43
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	45
Recomendaciones.....	47
5. REFERENCIAS.....	49
6. ANEXOS.....	51

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Comparación Internacional de la tasa bruta de matrícula, 2000, 2005 y 2010.....	11
<i>Figura 2</i> Tasa bruta de matriculación de educación superior 2000-2015.....	12
<i>Figura 3.</i> Cambio en el número de IES públicas y privadas, América Latina y el Caribe, circa 2000-2013.	12
<i>Figura 4.</i> Cambio en el número de programas en IES públicas y privadas, América Latina y el Caribe, circa 2000-2013.	13
<i>Figura 5.</i> Porcentaje de matrícula en IES públicas y privadas América Latina y el Caribe, Circa 2000-2013	14
<i>Figura 6.</i> Porcentaje de matrícula en IES universitarias y no universitarias, América Latina y el Caribe, circa 2000 y 2013.....	14
<i>Figura 7.</i> Tamaño del Sistema de Educación Superior Ecuatoriano.....	22
<i>Figura 8.</i> Evolución del Gasto Público como porcentaje del PIB	26
<i>Figura 9.</i> Asignación promedio por estudiante y calidad institucional	27
<i>Figura 10.</i> Relación Costo-Calidad.....	43
<i>Figura 11.</i> Costos y Tamaño de la Población Estudiantil.....	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Primeras Universidades Públicas de Latinoamérica.....	7
Tabla 2. Ranking de Las 20 Mejores Universidades de Latinoamérica 2017.....	17
Tabla 3 Universidades Particulares del Ecuador.....	23
Tabla 4 Universidades Públicas del Ecuador.....	24
Tabla 5. Porcentaje total de Universidades Públicas y Privadas 2016.....	25
Tabla 6 Ranking de las Mejores Universidades del Ecuador.....	28
Tabla 7 Categorización y Ranking de las Universidades Particulares del Ecuador.....	36
Tabla 8 Costo de Matrículas de las Universidades Particulares del Ecuador 2016-2017	38
Tabla 9 Rango de costos por categoría.....	38
Tabla 10 Costo de Arancel por semestre 2016-2017.....	40
Tabla 11 Análisis de costos de matrículas y aranceles 2016-2017.....	41
Tabla 12 Instituciones de Educación Superior 2016.....	52
Tabla 13 Costo Promedio de matrículas y aranceles USFQ.....	65
Tabla 14 Costo Promedio de matrículas y aranceles UEES.....	66
Tabla 15 Costo Promedio de matrículas y aranceles PUCE.....	67
Tabla 16 Costo Promedio de matrículas y aranceles UCSG.....	68
Tabla 17 Costo Promedio de matrículas y aranceles UCG.....	69
Tabla 18 Costo Promedio de matrículas y aranceles UTPL.....	69
Tabla 19 Costo Promedio de matrículas y aranceles U. AZUAY.....	70
Tabla 20 Costo Promedio de matrículas y aranceles UTI.....	71
Tabla 21 Costo Promedio de matrículas y aranceles UPS.....	72
Tabla 22 Costo Promedio de matrículas y aranceles U. HEMISFERIOS.....	72
Tabla 23 Costo Promedio de matrículas y aranceles UNIBE.....	73
Tabla 24 Costo Promedio de matrículas y aranceles UCACUE.....	73
Tabla 25 Costo Promedio de matrículas y aranceles UIDE.....	74
Tabla 26 Costo Promedio de matrículas y aranceles UTE.....	75
Tabla 27 Costo Promedio de matrículas y aranceles UDLA.....	76
Tabla 28 Costo Promedio de matrículas y aranceles UTC.....	76
Tabla 29 Costo Promedio de matrículas y aranceles U. PACÍFICO.....	77
Tabla 30 Costo Promedio de matrículas y aranceles UMET.....	77
Tabla 31 Costo Promedio de matrículas y aranceles UNIANDES.....	77
Tabla 32 Costo Promedio de matrículas y aranceles UPSGP.....	78
Tabla 33 Costo Promedio de matrículas y aranceles U. OTAVALO.....	78

RESUMEN

Los principales objetivos del presente trabajo de investigación son realizar un análisis comparativo de los costos de matrículas y aranceles en las universidades privadas del Ecuador periodo 2016-2017 y conocer si existe relación entre el costo y la calidad que brindan, así mismo revisar si se está cumpliendo con el reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación superior particulares. Para alcanzar estos objetivos se ha considerado importante abordar temas referentes a los sistemas de educación superior en América Latina y Ecuador, a través de una revisión de la evolución, situación actual, la inversión en educación superior y las regulaciones del Consejo de Educación Superior del Ecuador (CES). Para un correcto desarrollo de la investigación se aplicará una metodología analítica descriptiva, conjuntamente a la herramienta de benchmarking de competidores el cual se acopla a la necesidad de realizar una comparación entre entes del mismo sector y analizar si hay relación entre los costos y la calidad, y así finalmente conocer si las universidades particulares del Ecuador cumplen con la normativa.

ABSTRACT

The main objectives of this research work is to perform a comparative analysis of the costs of fees and fees in private universities in Ecuador 2016-2017 and to know if there is a relationship between the cost and the quality they provide, as well as to check if the Regulation is being complied with. For the regulation of tariffs, enrollments and rights in private higher education institutions. To achieve these objectives it has been considered important to address issues related to higher education systems in Latin America and Ecuador, through a review of the evolution, current situation, investment in Higher Education and the Regulations of the Council of Higher Education of Ecuador (CES) For a correct development of the research a descriptive analytical methodology will be applied, together with the benchmarking tool of competitors which is coupled to the need to make a comparison between entities of the same sector, and to be able to analyze if there is a relationship between the costs and the quality and also know if the universities comply with the regulations.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación pretende mostrar mediante el análisis comparativo el comportamiento de las universidades privadas del Ecuador con respecto al cumplimiento de la normativa que regula el cobro de matrículas, aranceles y derechos. La revisión de la historia de las universidades en Latinoamérica es uno de los temas que da inicio al capítulo I de la investigación dado que se ha considerado importante conocer cuáles fueron las primeras universidades y cuáles fueron los motivos que dieron paso a la creación de las mismas, de igual forma se muestra como han ido evolucionando las universidades latinoamericanas, cuáles han sido los cambios y cómo ha evolucionado los niveles de matrícula con el trascurso de los años; el sistema de educación superior y los sistemas de educación privados en América Latina, son otros de los temas que se ha considerado importante revisar, dado que a partir de estos podemos conocer a una escala mayor como se manejan los sistemas en los distintitos países de Latinoamérica y así conocer la situación en la que se encuentra el Ecuador en comparación con otros países.

El capítulo II muestra como parte inicial la historia de las universidades en el Ecuador, posteriormente se realizará una revisión sobre el Sistema de Educación Superior Ecuatoriano, en el cual se mostrará cómo está compuesto, adicionalmente se abordará sobre el Sistema de Educación Superior Privado del Ecuador, cual fue la razón de su creación, como ha sido su evolución y situación actual; dentro del mismo se procederá a revisar los rankings de las mejores universidades del Ecuador para así conocer el posicionamiento de cada una. Como parte final de este capítulo se consideró relevante revisar cuales han sido las regulaciones que ha tenido Sistema de Educación Superior y el Sistema de Educación Privado, y actualmente a que normativa debe estar sujeta.

Para los estudiantes los costos de matrículas y aranceles constituyen un tema importante para tomar la decisión de acceder a la educación superior, por ello, se considera trascendente analizar los costos que, en el sistema de educación superior particular del Ecuador se están aplicando. Con el objeto de normar y regular el cobro de las matrículas y

aranceles, el CES emitió un reglamento que define los parámetros que permiten determinar el cobro de aranceles y matrículas.

Es por ello por lo que el capítulo III presenta el “Análisis de costos de matrículas y aranceles de las universidades particulares del Ecuador”, como parte introductoria se presentará la metodología a utilizar, la cual es importante para el correcto desarrollo del presente trabajo de investigación; como segunda parte se procederá a la elaboración del análisis comparativo desde varios puntos de vista como: de la posición en el ranking y categoría; análisis de los costos de las matrículas; análisis de los costos de los aranceles por semestre; análisis costo de matrícula – porcentaje de ley; análisis de los costos respecto al ranking y el análisis de los costos con respecto a la población estudiantil.

De acuerdo con el resultado de la investigación se pudo conocer de algunos casos en los que las universidades particulares del Ecuador incumplen la Ley, por ejemplo: algunas universidades incumplen la Ley en el art. 5 con respecto al porcentaje de cobro de matrícula; en el art. 7 con respecto al cobro del arancel, puntualmente en la relación que debe existir entre el costo y la calidad; en el art. 14 de la publicación de los costos en los portales web de cada IES.

CAPÍTULO I

SISTEMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA

En el presente capítulo se aborda inicialmente los temas relacionados con la historia de las universidades, cómo fueron sus inicios en el continente americano y como fue el proceso de evolución de las universidades y su estado actual. Como segunda parte revisaremos los Sistemas de Educación Superior (SES), públicos y privados de América Latina, estos temas se revisarán con mayor detenimiento, dado que es importante conocer cómo han ido evolucionando los SES tanto en el ámbito privado como en el público, así mismo conocer la evolución en el porcentaje de matriculación en las IES de Latinoamérica.

Conociendo, que el desarrollo económico de los países depende, entre otros factores, de la calidad de educación, la cual depende de los sistemas de educación principalmente el sistema de educación superior, dado que es el que permite que los estudiantes se profesionalicen y se especialicen en diversas áreas de estudio lo que permite a los países generar mano de obra calificada. En este sentido Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, & Urzúa, 2017 concluyeron que en la búsqueda del crecimiento y la equidad, ningún país puede permitirse ignorar la educación superior. Mediante la educación superior, un país forma mano de obra calificada y construye la capacidad para generar conocimiento e innovación, lo que a su vez impulse la productividad y el crecimiento económico, dado que la adquisición de habilidades incrementa la productividad y el ingreso esperado de las personas, un buen sistema educativo es la base para lograr una mayor equidad y prosperidad compartida a nivel social.

1.1. Antecedentes.

Las primeras universidades fueron creadas en Europa como escuelas vocacionales para la enseñanza profesional y para canalizar las actividades educativas hacia los requerimientos profesionales, eclesiásticos y gubernamentales de la sociedad. Como cualquier otra corporación la universidad representaba asimismo la organización de los miembros de un oficio, en este caso a los sacerdotes intelectuales, para defender sus intereses gremiales e instaurar un monopolio en su beneficio, que era el de otorgar licencia para enseñar y el de formar a los profesionales de la naciente sociedad urbana en las especialidades de la época: teología, derecho, retórica, las artes liberales o las ciencias que se estimaba apropiadas para el entrenamiento del clero profesional, de los abogados y administradores, eclesiásticos y civiles (Brunner, 1990).

Las cuatro primeras universidades del siglo XII fueron Parma, Bolonia, Paris y Oxford, las cuales se transformaron en 16 para el año 1300, con sedes en Italia, Francia, España e Inglaterra; y en 30 al terminar el siglo XIV, incluyendo en su expansión a Austria, Polonia y Bohemia; para alcanzar un número cercano a 60 para el año 1500, abarcando zonas apartadas como Escocia, Hungría y Escandinavia (Brunner, 1990).

Con estos antecedentes la idea de la creación de las universidades empezó a expandirse por los continentes. En América las universidades se crearon bajo la influencia de las universidades europeas y la llegada de los conquistadores españoles. La primera universidad se creó en Santo Domingo, República Dominicana, fundada por Bula de Paulo el 28 de octubre de 1538, con el nombre de Santo Tomas de Aquino, seguida por la Real y Pontificia Universidad San Marcos de Lima, en Lima el 12 de mayo de 1551, y la Real y Pontificia Universidad de México 21 de septiembre de 1551, para el año 1738 se estableció en Chile la Real Universidad de San Felipe, la cual empezó a sus actividades una década más tarde.

Para elaborar la cronología de la creación de las primeras universidades en los diferentes países de Latinoamérica, se ha tomado como referencia la primera universidad creada en cada país, como se muestra en la tabla 1, en la cual se observa que de acuerdo con la historia las cuatro primeras universidades en Latinoamérica son: la Universidad Santo Tomas de Aquino de República Dominicana en el año 1538; Universidad Autónoma de México en el año 1551; Universidad de San Marcos en Perú en el año 1551; Universidad Nacional de Córdoba en Argentina en el año 1613.

Tabla 1 Primeras Universidades Públicas de Latinoamérica.

País	Año de Creación	Universidad
R. Dominicana	1538	Universidad Autónoma de Santo Domingo
México	1551	Universidad Nacional Autónoma de México
Perú	1551	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Argentina	1613	Universidad Nacional de Córdoba
Bolivia	1664	Universidad Mayor San Francisco Xavier
Guatemala	1676	Universidad de San Carlos de Guatemala
Chile	1748	Real Universidad de San Felipe
Venezuela	1771	Universidad Central de Venezuela
Colombia	1801	Universidad de Antioquía
Nicaragua	1812	Universidad Autónoma de Nicaragua – León
Ecuador	1826	Universidad Central del Ecuador
Uruguay	1833	Universidad de la República
El Salvador	1841	Universidad del Salvador
Honduras	1847	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Paraguay	1889	Universidad Nacional la Asunción
Brasil	1908	Universidad Federal de Lavras
Panamá	1935	Universidad de Panamá
Costa Rica	1941	Universidad de Costa Rica

Fuente: Tomado de: García Guadilla (2007)

Elaboración: Propia

El proceso de independencia en Latinoamérica inicia en 1810 y finaliza en 1825, a excepción de Cuba y Puerto Rico que continuarán siendo colonias españolas hasta 1898. En la época de la Independencia latinoamericana había 31 universidades, las cuales quedaron sometidas a la tutela y guía del Estado, cuyo servicio debían consagrar sus esfuerzos mediante la preparación de los profesionales requeridos por la administración

pública. En términos generales, la universidad tradicional abarca dos épocas: la colonial de corte señorial y la clasista, con una estructura académica unitaria y la independentista encargada de preparar los funcionarios para el nuevo gobierno; con un conjunto de escuelas profesionales aisladas: Medicina, Jurisprudencia, Teología, Letras y Ciencias Naturales (Villamil, 2016).

1.1.1. Evolución de las Universidades de Latinoamérica.

La universidad tradicional siempre ha sido centro de cultura académica superior y ha desempeñado papeles importantes en la vida política y social del continente americano. Para la sociedad de la época, su estructura productiva se satisfacía con la formación de profesionales en las carreras tradicionales (Molina H., 2008).

En las dos últimas décadas los sistemas de educación superior han pasado por un proceso de fuerte diversificación, tanto en su organización como en su calidad. Tal situación es muy diferente a la que había existido hasta la década de los 80, pues la educación superior había sido casi siempre estatal y con fuerte autonomía institucional y académica. El modelo predominante era el napoleónico, en el que las facultades de carácter profesional se constituían en el centro de la organización universitaria. En ese modelo las carreras son largas, de tipo túnel, en las que los alumnos obtienen el título después de seis o siete años de estudios, y en las que no existen ciclos ni titulaciones intermedias (Olivero, 2009).

La universidad latinoamericana, ha tomado de los modelos mundiales legados positivos y cargas negativas, son estas últimas las que más se han heredado: el carácter elitista y la capacidad de enmascararla con disfraces democráticos; el estilo autocrático con que todavía se ejercen las cátedras en la mayoría de las universidades iberoamericanas; el burocratismo y el funcionamiento como agencia de empleos. Entre los legados positivos podemos enunciar, en una de sus fases, el reformismo en el plano ideológico, cogobierno estudiantil, asistencia libre a clases, autonomía universitaria, actuar como una universidad libre, progresista, “democrática” y servir como canal de movilidad social (Olivero, 2009).

El incremento general de las necesidades de los estudiantes en las diferentes universidades, influyeron en la evolución de las instituciones. La Reforma de Córdoba de 1918 fue uno de los eventos que influyó para que se produjeran cambios, ya que antes de dicha reforma existieron muchos movimientos estudiantiles que pedían cambios en la Universidad de Córdoba, por esta razón la Reforma de Córdoba (1918) marcó el paso de transición de la universidad tradicional a la moderna sin que en esta última desaparecieran todos los rasgos de la primera. Dicha Reforma fue uno de los principales cuestionamientos, a fondo, de las universidades y señaló el momento del ingreso de América Latina en el siglo XX, así como el ascenso de las clases medias urbanas (Molina H., 2008).

Con la Reforma de Córdoba 1918, se pudo plasmar la voz de los estudiantes quienes pedían cambios en la educación y de una u otra forma poder tener voz y voto en cuanto a su futuro el cual dependía de cómo estaban siendo formados; cómo podemos ver en las primeras líneas del Manifiesto Liminar del Movimiento de Córdoba:

Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana (Silva & Sonntang, 1918)

Con esto unas de las cosas que se lograron crear fueron el cogobierno universitario y la autonomía universitaria, la tensión cultural, el apoyo para la investigación y una ampliación de los cupos para ingresar a la universidad. Para llegar a esto se efectuó, además, el rompimiento con la Iglesia, en la cual la universidad tradicional desempeñó un papel muy importante (Molina H., 2008).

En Cuba en el año 1923 como en Argentina también se realizó La Reforma Universitaria, mediante la cual se exigen cambios en la enseñanza universitaria tales como: depuración del profesorado, exigir recursos al gobierno para mejorar las condiciones materiales de la universidad, autonomía universitaria y participación de los estudiantes en el gobierno de la universidad (Villamil, 2016).

En el año de 1960 se establece una alianza para el progreso en América Latina, en el cual se plantean innovaciones en el campo educativo, entre las propuestas de tipo académicas, fiel copia del sistema estadounidense, para el cambio de la universidad tradicional a la moderna se encontró: a) la instauración de un año básico; b) Creación de un sistema uniforme de créditos para todas las universidades; c) Creación de programas de extensión universitaria dentro de las universidades; d) Cursos paralelos a aquellos que conducen al grado (Villamil, 2016).

La Reforma de Córdoba dio paso a que 50 años más tarde, en 1968 y casi con las mismas palabras, los estudiantes de las Universidades Católica y Valparaíso de Chile emprendieran su propio proceso de reforma universitaria, quizás el último que en ese país ocurriría dentro del ciclo heroico (Villanueva, 2010).

En la década de los noventa fue una década de cambios para la educación superior en América Latina, Villanueva (2010) explicó que el diagnóstico que justificaba la urgencia del cambio remarcaba los problemas de financiamiento, gestión, organización y rendimiento académico que acusaban las universidades de la región. Por otra parte, este crítico cuadro

de la educación superior remitía a problemas más globales que arrastraban los estados mismos: déficits constantes, gestiones ineficientes, estructuras burocráticas, etc. Diversos organismos internacionales, entre ellos el Banco Mundial, se ocuparon de presentar con detalle estos análisis y de indicar las soluciones para transformar a los Estados mismos y, por ende, cambiar la situación de la educación superior del continente.

La consigna general para comenzar a revertir los problemas era reducir el Estado, tanto en lo que hace a sus estructuras como en sus funciones. El razonamiento indicaba que si el Estado se involucraba menos en determinados temas, eso permitiría un mejor uso de los recursos, una gestión más eficiente, y la posibilidad de que el mercado y/o la sociedad civil, dos actores que fueron vistos como clave de cualquier desarrollo en esos años tuvieran espacio para generar y aplicar iniciativas propias (Villanueva, 2010).

En cuanto al financiamiento de la educación superior, se requería diversificar las fuentes de financiamiento, ya que tener todo centralizado y manejado por el Estado no permitía el crecimiento de varios sectores y mucho menos en el sector de la educación, los mecanismos que se requerían cambiar eran: reducción del peso del presupuesto del Estado, para que estos pasaran a ser compensados por los propios estudiantes a través del arancelamiento de los estudios, la gestión de las propias instituciones para conseguir fondos adicionales, la reestructuración de los modos de organización institucional para reducir costos y/u obtener recursos extras, etc. (Villanueva, 2010).

A su vez, el desarrollo de la educación privada permitiría responder a la creciente demanda, y ofrecer opciones que diversificarían y ampliarían el sistema, con la ayuda del sector privado la educación tendría cambios positivos para los estudiantes entre éstos poder ampliar sus expectativas. Si bien se esperaba que el Estado facilitara el desarrollo de la educación privada y la diversificación del sistema, también se proponía que los mecanismos de evaluación y acreditación contemplados asimismo en las propuestas de los organismos internacionales funcionaran como herramientas a través de las cuales asegurar el funcionamiento de todo el sistema educativo (Villanueva, 2010).

1.2. Sistema de Educación Superior en América Latina.

Los sistemas de educación superior en diversas regiones del mundo han experimentado un crecimiento considerable con respecto a la matrícula. Para el año 2005 la educación superior contaba con más de 12 millones de alumnos matriculados, la mitad de ellos en México, Brasil y Argentina, pese a que la tasa de asistencia a la educación superior en estos tres países representa tan sólo 20% de los jóvenes con edades correspondientes a los niveles educativos (Malo, 2005: 3) citado por (Olvera, 2008, pp. 50-51)

En promedio, la tasa bruta de matrícula en educación superior de América Latina y el Caribe creció del 17% en 1991 al 21% en el año 2000 y al 40% en el año 2010. Desde la década de los 2000, la expansión ha sido grande y rápida para estándares internacionales como se muestra en la Figura 1; por ejemplo: mientras que la tasa bruta de matrícula de Asia central era similar a la de América Latina y el Caribe en el año 2000, en el año 2010 Asia central había llegado sólo al 27%; América Latina estuvo entre los 3 continentes con mayor crecimiento de la matrícula, junto con Europa central y Norte América & Europa occidental (Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, & Urzúa, 2017, p.10).

El crecimiento de la matrícula en América Latina y el Caribe ha estado acompañado por una gran expansión por el lado de la oferta. Desde principios de los años 2000 se han abierto aproximadamente 2.300 IES nuevas y se han creado 30.000 programas nuevos. Por lo tanto, aproximadamente un cuarto de las IES actuales y la mitad de los programas actuales fueron creados desde principios de los años 2000.

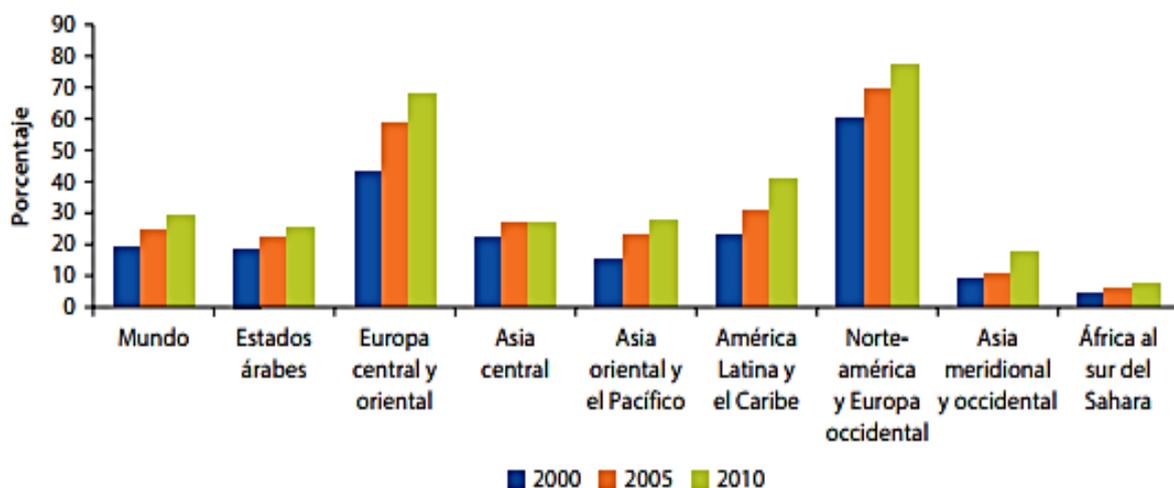


Figura 1. Comparación Internacional de la tasa bruta de matrícula, 2000, 2005 y 2010.

Fuente: Tomado de: Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, Urzúa. (2017)

Elaboración: Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, Urzúa. (2017)

La tasa bruta de matrícula se calcula con el total de personas matriculadas en el nivel terciario o universitario, independientemente de la edad, dividido para la población perteneciente al grupo quinquenal, partiendo de la edad en la que deberían finalizar la secundaria (UNESCO, 2009). Se ha tomado información más reciente para analizar el incremento de la tasa bruta de matrícula desde el 2000-2010-2015 en los países latinoamericanos, como se puede observar en la figura 2, tomando en consideración que se cuenta con información incompleta de algunos países, se tomara como referencia los datos del último año disponible. Los países con crecimientos significativos son: Costa Rica creció en un 57,04% entre 2000-2015; Ecuador con un crecimiento del 55,11% con respecto al

2000; Colombia tuvo un crecimiento del 28,64% entre 2000-2015; los países con menor crecimiento de la tasa bruta de matriculación son: Chile, Bolivia y Venezuela. (Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, & Urzúa, 2017).

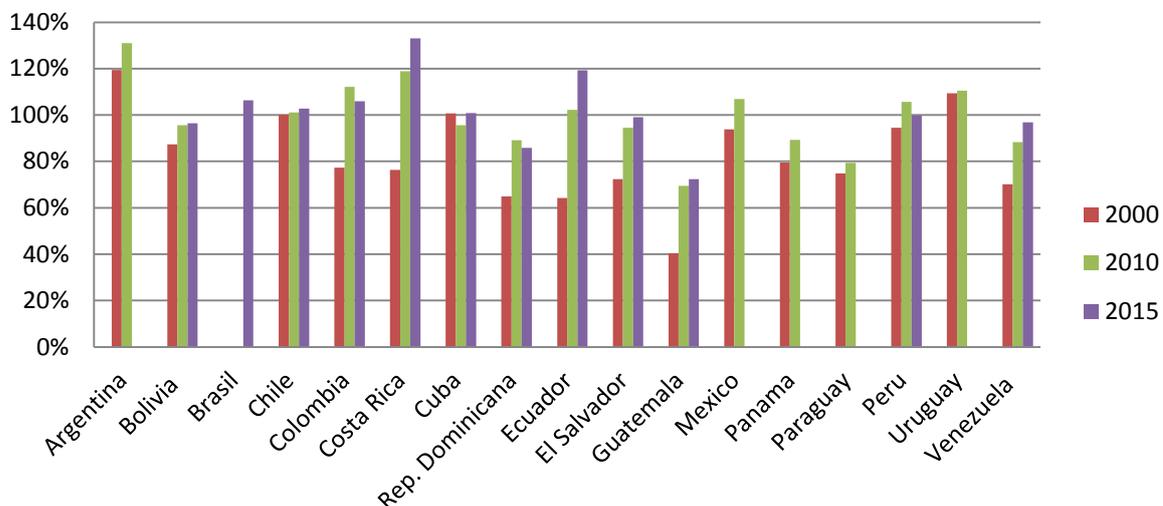


Figura 2 Tasa bruta de matriculación de educación superior 2000-2015.
Fuente: Tomado de: UNESCO (2017)
Elaboración: Propia

1.2.1. Sistemas privados de Educación Superior en América Latina.

El sector privado ha tenido un papel importante en la expansión de la educación superior ya que en promedio la cuota de mercado de las IES privadas aumentó del 43% al 50% entre el 2000-2013. En la figura 3 se puede observar el cambio en el número de IES tanto en el sector público como privado. En la figura 3 (a) se observa que en Brasil, México y Colombia, existe mayor cambio en el número de IES privadas; mientras que en Argentina los cambios más grandes son en las IES públicas. Los países con cambios más pequeños figura 3 (b) están Colombia, Bolivia, Uruguay, Costa Rica, Ecuador; Chile y Perú. (Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, & Urzúa, 2017).

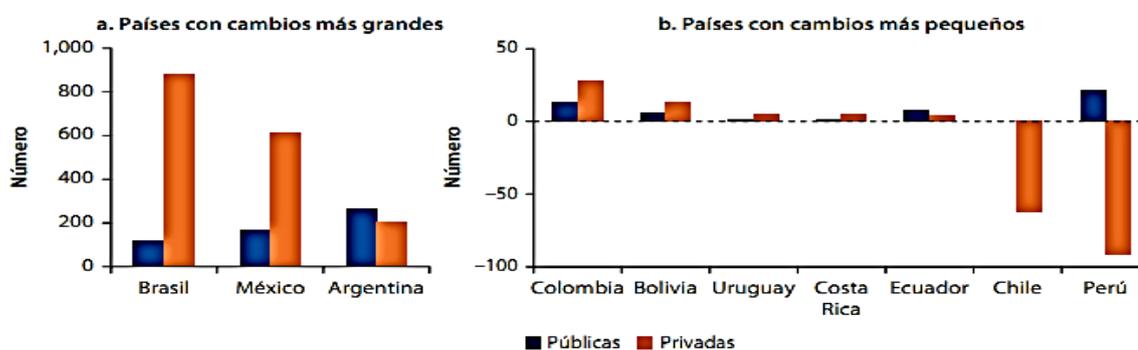


Figura 3. Cambio en el número de IES públicas y privadas, América Latina y el Caribe, circa 2000-2013.
Fuente: Tomado de: Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, Urzúa. (2017)
Elaboración: Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, Urzúa. (2017)

La demanda estudiantil presenta similar comportamiento y con el fin de satisfacer a la misma, las IES se han visto en la necesidad de expandir los programas existentes o crear nuevos programas. En la figura 4 se observa que el sector privado es el que ha tenido que recurrir a la creación de nuevos programas, mientras que las IES públicas han tenido que expandir los programas.

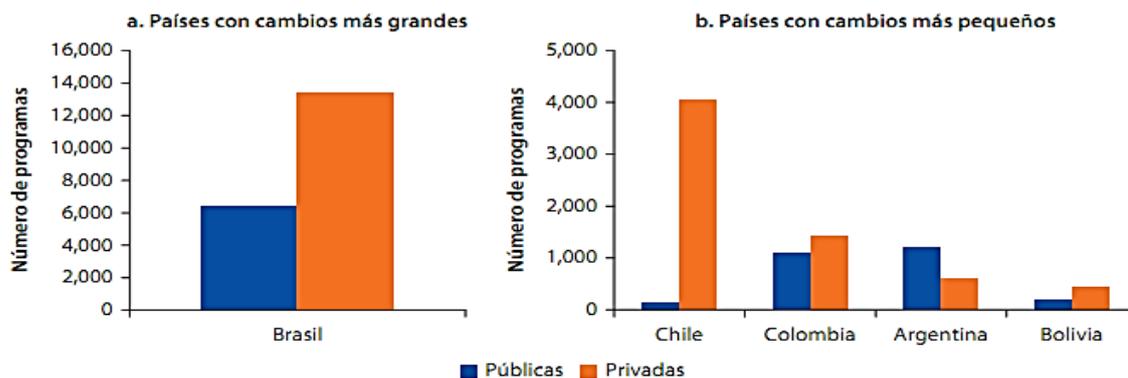


Figura 4. Cambio en el número de programas en IES públicas y privadas, América Latina y el Caribe, circa 2000-2013.

Fuente: Tomado de: Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, Urzúa. (2017)

Elaboración: Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, Urzúa. (2017)

. (2017)

Las IES privadas se centran en captar estudiantes con más ingresos. En promedio, tanto las IES privadas como las públicas abastecen a un porcentaje mayor de estudiantes de ingresos bajos ahora que a principios de los años 2000. Además, actualmente tanto las IES públicas como las privadas forman a un mayor porcentaje de estudiantes que residen fuera de las zonas urbanas.

Pese a sus ingresos relativamente bajos, estos estudiantes “nuevos” han logrado financiar la educación superior privada gracias a los préstamos educativos y las becas existentes en algunos países, así como al aumento reciente de los ingresos familiares. De hecho, la mayor capacidad de costearse la educación superior ha sido una manifestación más del auge de la clase media (Ferreyra et al. (2013), citado por (Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, & Urzúa, 2017).

Como muestra la Figura 5, de acuerdo al porcentaje de matrícula tanto en las IES públicas y privadas, se puede observar que dentro de los países con mayor porcentaje de matriculación en el sector privado (2013) son Chile con 85% y Paraguay con el 80%; Brasil (75%), con los menores porcentajes son Uruguay, Panamá, Bolivia, Argentina, Honduras y México.

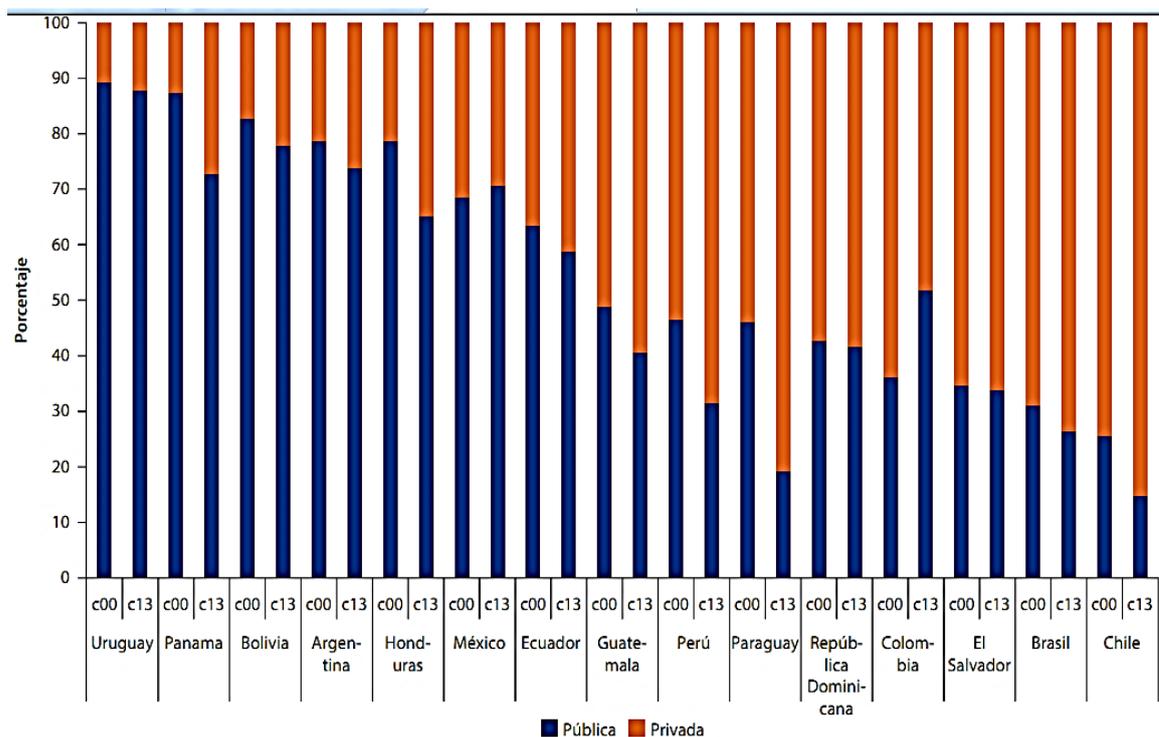


Figura 5. Porcentaje de matrícula en IES públicas y privadas América Latina y el Caribe, Circa 2000-2013

Fuente: Tomado de: Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, Urzúa. (2017)

Elaboración: Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, Urzúa. (2017)

El porcentaje de IES no universitarias están expandiéndose en algunos países dado que el crecimiento de la demanda cada vez es más grande y se necesita abastecer a todos y sobre todo dar facilidades para acceder a la misma y como se muestra en la Figura 6, las IES universitarias tienen mayor peso que las IES no universitarias, las cuales con el paso del tiempo se van expandiendo, como se puede observar Brasil y Colombia tienen porcentajes significativos; Panamá, República Dominicana y Uruguay tienen un bajo porcentaje de IES no universitarias. Cabe recalcar que se ha hecho la comparación de los países con los que se cuenta información actualizada y verificada.

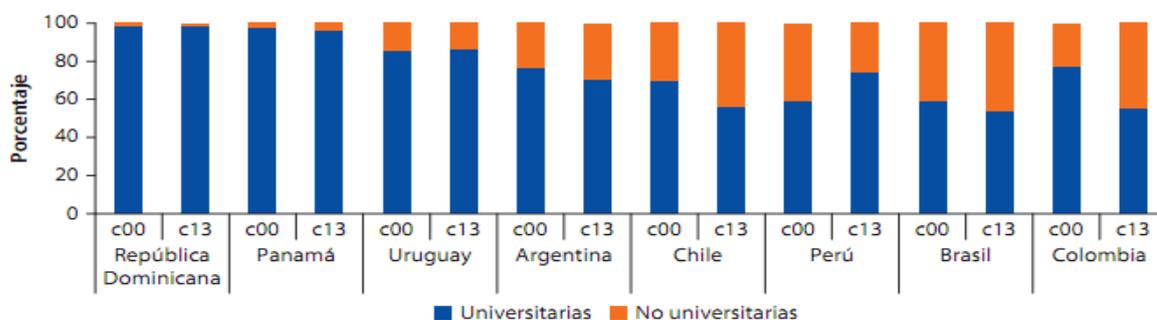


Figura 6. Porcentaje de matrícula en IES universitarias y no universitarias, América Latina y el Caribe, circa 2000 y 2013.

Fuente: Tomado de: Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, Urzúa. (2017)

Elaboración: Ferreyra, Botero Alvarez, Haimovich Paz, Urzúa. (2017)

1.2.2. Situación Actual de los Sistemas de Educación Superior en América Latina

Las variables económicas de la mayor parte del continente indican un cambio favorable: aumento del PIB, baja en la tasa de desempleo, mejoramiento de los salarios reales. En parte esto se debe a una demanda sostenida de materias primas por parte de los mercados externos, lo cual a su vez ha permitido que las balanzas de pago se equilibren, que se saneen las cuentas públicas y que crezcan los ingresos fiscales. La posibilidad de cancelar pagos internacionales ha permitido una menor dependencia de los organismos financieros mundiales. Si bien estas modificaciones no alcanzan para revertir las situaciones de desigualdad y dependencia productiva y tecnológica que aún padece la región, son un aliciente en la perspectiva futura (Villanueva, 2010, p. 95).

Por otro lado, cabe notar un cambio en los posicionamientos políticos de los gobiernos: una recuperación del Estado como ejecutor y no sólo tutor de políticas públicas que impulsen la economía y atiendan a su vez la problemática social. En este sentido, la educación superior, en particular la pública, ha cobrado nuevamente relevancia no sólo cómo formadora de recursos humanos calificados de cara al mercado sino como pieza clave para la implementación de reformas estructurales vinculadas al desarrollo productivo de cada nación (Villanueva, 2010, p. 95).

Actualmente los gobiernos están implementando reformas en sus políticas educativas, ya que de esta forma se podría garantizar la educación de los estudiantes ya sean a nivel público como privado, la educación desde todo punto de vista debe estar garantizada. El número de matrícula en América Latina ha ido creciendo, dado que existe más diversidad en las áreas educativas y en los entes educativos los mismo que ofrecen mejores programas de estudio y la mayoría cuentan con empresas ligadas a las cuales se puede acceder a realizar prácticas pre profesionales y luego en un futuro acceder a un puesto de trabajo. En algunos países se han puesto en marcha proyectos, impulsados por el Estado, para de alguna forma sobrellevar el problema del acceso diferencial a la educación superior. Es decir, intentar que el crecimiento de la matrícula sea un mecanismo de inclusión social. En Brasil, desde 2005 viene implementando el programa Universidad para Todos, se trata de un programa que concede becas parciales y totales a estudiantes de bajos recursos para realizar cursos en instituciones privadas; a cambio, ofrecen a dichas instituciones exenciones impositivas. A partir de ese año también se han creado diez universidades federales y 49 nuevos campus en las universidades que ya existían en el sistema. Esto permitió ofrecer más vacantes en el sistema público gratuito y enfrentar el problema de las desigualdades regionales. Junto con esto se han establecido cupos de ingreso asegurado

para estudiantes provenientes de la educación media pública y para sectores marginados tradicionalmente por cuestiones raciales y étnicas (Villanueva, 2010, p. 96).

Los países latinoamericanos desarrollaron en los últimos años un mecanismo experimental de acreditación conjunta de las carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina. El resultado ha sido satisfactorio al punto de que, una vez concluido, se ha iniciado un nuevo proyecto de acreditación conjunta que cubrirá a más cantidad de carreras, involucrará a más agencias, evaluadores, técnicos, etc., y funcionará de manera permanente. Se trata del proyecto ARCU–SUR. En este caso, dos son las acciones que, iniciadas en los noventa, encuentran un efecto consistente entrada ya la década del 2000: la difusión de las prácticas de evaluación y acreditación y el marco regional como contexto para aplicarlas (Villanueva, 2010, p. 96).

Junto con esto, cabe resaltar que los países que no tenían ni leyes ni agencias específicas de evaluación y acreditación, poco a poco, en los últimos años, las han sido sancionando y creando, respectivamente, siendo los últimos Venezuela y Perú, cuyas agencias se han creado en 2008 (Villanueva, 2010). Gracias a las necesidades de una sociedad que exige cambios, la educación superior ha ido surgiendo, con cambios positivos, el mismo que han permitido que cada vez sean más los estudiantes interesados en educarse con la seguridad de que la calidad cada vez es mejor.

Con la tabla 2 se pretende indicar el posicionamiento de las universidades públicas y privadas en Latinoamérica y su peso en cuanto a la población estudiantil; cómo podemos ver Brasil es uno de los países con mayor número de población estudiantil (512,107) dentro del ranking de las 20 mejores universidades de Latinoamérica y cuenta con 12 universidades entre públicas y privadas; México con tres universidades públicas; Chile con dos: una pública una privada; Argentina con dos universidades públicas y Puerto Rico con una universidad pública. Se evidencia que dentro de las 20 mejores universidades de Latinoamérica el 15% pertenecen al sector privado, con una población estudiantil de 86,562 estudiantes, a diferencia del sector público el cual cuenta con el 85% de las universidades dentro del ranking con una población estudiantil de 1'280,655.

Desde un inicio las universidades más grandes dentro de Latinoamérica han sido Brasil con una fuerte presencia en cuanto a población estudiantil y a número de universidades dentro de las más importantes son: México, Chile y Argentina cuenta con menos universidades con buenos lugares dentro de los rankings y desde décadas pasadas han venido siendo buenas referencias para otros países.

Tabla 2. Ranking de Las 20 Mejores Universidades de Latinoamérica 2017.

Ranking	Universidad	Alumnos	País	Pública/Privada
1	Universidad de Sao Paulo USP	92,792	BRA	Pública
2	Universidad Nacional Autónoma de México	342,542	MEX	Pública
3	Universidade Estadual de campinas	34,616	BRA	Pública
4	Universidad Estatal Paulista “Julio de Mezquita Filho”.	46,634	BRA	Pública
5	Universidade Federal do Rio de Janeiro	49,493	BRA	Pública
6	Universidade Federal de Sao Paulo	11,301	BRA	Pública
7	Universidad Federal do Rio Grande do Sul	61,923	BRA	Pública
8	Universidad Federal de Minas Gerais	48,949	BRA	Pública
9	Universidad de Chile	29,883	CHL	Pública
10	Universidad de Buenos Aires	349,658	ARG	Pública
11	Pontificia Universidad Católica de Chile	28,311	CHL	Privada
12	Centro de Investigación y Estudios Avanzados IPN	5,763	MEX	Pública
13	Universidade Federal de Santa Catarina	46,251	BRA	Privada
14	Universidade de Brasilia	44,298	BRA	Pública
15	Universidade Federal do Paraná	12,000	BRA	Privada
16	Instituto Politécnico Nacional	5,763	MEX	Pública
17	Universidade Federal de Pernambuco	43,375	BRA	Pública
18	Universidad de Puerto Rico	64,740	PRI	Pública
19	Universidad Nacional del Litoral	28,450	ARG	Pública
20	Universidade Federal de Sao Carlos	20,475	BRA	Pública

Fuente: Tomado de: 1) SCIMAGO INSTITUTIONS RANKINGS. (2017).
2) Universia (2017)

Elaboración: Propia

1.3. Inversión en Educación en América Latina

Según el ranking en inversión e incentivo a la educación realizado por el Banco Mundial (BM) 2009-2013, Cuba, Bolivia y Venezuela figuran entre los 10 países del mundo que más invierten en educación. El estudio ubica a Cuba como el número uno a nivel mundial que destina un gran porcentaje de su PIB en educación, cuya cifra fue de 13,1% en 2009 y de 12,8% en 2010. En América Latina destacan Cuba, Venezuela y Bolivia; Costa Rica y Argentina con 6,3% por ciento del PIB cada uno; Brasil 5,8%; Jamaica 6,1%, México 5,2%; Chile 4,5%; Paraguay 4,8% y Uruguay 5,3% (Publímetro, 2017).

Otro dato importante a considerar es que Chile es el segundo país dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que tiene una mayor inversión del mundo privado en educación, se trata del 2,6% del PIB, cifra que se encuentra sobre el promedio de los países integrantes de la organización, la que alcanza sólo un 0,9%. Para el investigador del área de política educativa de Educación 2020, Mathias Gómez (2015) “esto es el efecto del sistema que tenemos, un modelo bastante privatizador de la educación, donde se considera en gran medida la educación como un bien de mercado” (Publímetro, 2017).

De acuerdo a las exigencias y necesidades de la sociedad, los países están poniendo más interés en educar y bajar los niveles de analfabetismo que existen actualmente. Desde el año 2007 Ecuador ha invertido 30 veces más que en los últimos siete gobiernos juntos

esto según el artículo publicado por la Agencia Pública de noticias del Ecuador y Sudamérica, “La inversión en Educación del actual gobierno del Ecuador supera en 30 veces a los últimos 7 mandatos”, pone como ejemplo los USD 7,348 millones destinados hasta el momento en educación superior, según datos de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Ésta inversión se ve reflejada en las nuevas infraestructuras implementadas en instituciones rurales a escala nacional. Además de la gratuidad en escuelas, colegios y universidades públicas que ha permitido el acceso al estudio de personas de bajos recursos económicos (Agencia de Noticias Andes, 2014).

CAPÍTULO II

EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR.

La educación universitaria incide de forma trascendental en el desarrollo de los países y en el incremento de la calidad de vida de sus habitantes. Es uno de los medios culturales que permite a los ciudadanos convivir en un constante proceso de interacción con su entorno descubriendo y cultivando su personalidad e individualidad de tal forma que les permita cumplir sus objetivos y aspiraciones para llevar a la práctica sus proyectos de vida y sus anhelos individuales y comunitarios mediante el cultivo del espíritu, la moral, los valores y con objetivos “más recientes” como el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias, desarrollando criterios reflexivos y críticos para buscar soluciones a los problemas de la sociedad. En ese contexto el presente trabajo enfoca los principios fundamentales del sistema de educación superior ecuatoriano, su historia, factores que inciden en su calidad académica, su evolución y sus perspectivas (Pacheco Oleas & Pacheco Mendoza , 2015).

En el presente capítulo se abordará el tema acerca de los Sistemas de Educación Superior (SES) en el Ecuador, desde su creación, su evolución y estado actual. Se muestra como está compuesto el SES, el número actual de universidades tanto públicas y privadas con su respectiva población estudiantil, lo que nos ayudará para la realización de los análisis posteriores. Adicionalmente se realizará una revisión sobre las regulaciones y normativas a las que se han acogido los SES en el Ecuador y las regulaciones que están vigentes.

2.1. Antecedentes

El 24 de Mayo de 1822 quedó el Ecuador independiente del dominio español e integrado a la Gran Colombia. El 27 de junio del mismo año el claustro universitario reconoció el cambio de Gobierno y acuerda borrar las armas españolas y sustituirlas por las de la República. El Intendente General de este periodo, el 18 de Julio de 1822 expresó, que era necesario ver el plan de estudios que seguían tanto la Universidad como los Colegios y las Constituciones que los regían, con el fin de que todos los ramos de literatura se establezcan, bajo un pie tan brillante que satisfaga los deseos del Gobierno y las esperanzas que debe prometerse este país de su prosperidad y esplendor (García Muñoz, 2003).

En los ocho años en que el Ecuador formó parte de la Gran Colombia, la Universidad reconoció la legislación dictada en el año 1826 en el Congreso de Cundinamarca. Entonces ordenó en el capítulo séptimo, artículo 23: “En las capitales de los Departamentos de Cundinamarca, Venezuela y Ecuador se establecerán Universidades Centrales que abracen con más extensión la enseñanza de Ciencia y Artes” (García Muñoz, 2003).

El Libertador Presidente de la Gran Colombia, Simón Bolívar dictó un Decreto el 12 de Diciembre de 1829, en el que se contemplaba la administración de las Universidades, lo que dio fuerza a la instrucción pública, acorde con la religión católica que tenía el pueblo

ecuatoriano. En 1830, cuando el Ecuador se organiza como República soberana e independiente, las Constituciones han consagrado la obligación de “promover” y “fomentar” la educación pública (García Muñoz, 2003).

El 18 de marzo de 1826 en la Ley General sobre Educación Pública aprobada por el Congreso de Cundinamarca se dispone que en Cundinamarca, Venezuela y Quito se establezcan universidades centrales que abracen con más extensión la enseñanza de ciencias y artes. En esta misma ley se dispone la creación de la Universidad Central de Quito en reemplazo de la Universidad Santo Tomás de Aquino, que pertenecía a los frailes dominicos (Ramos Ampudia, 2009).

El primero de diciembre del año 1867 en Guayaquil se inaugura la Universidad de Guayaquil que fue fundada por el Dr. Luis de Tola Avilés. El primero de enero del año 1868 en la ciudad de Cuenca se instala la Universidad del Azuay, que había sido creada un año antes por decreto del Congreso. El 27 de Agosto de 1869, por impulso del Presidente Gabriel García Moreno se crea, mediante Decreto Legislativo, La Escuela Politécnica Nacional, decreto que lo sanciona García Moreno el 30 del mismo mes (Trabucco, 1969).

A la luz del convenio internacional denominado Modus Vivendi y a los pocos años de entrar en vigencia el mismo, el catolicismo quiteño impulsa la creación de una universidad privada que permitiera formar a la élite seglar y religiosa de la época, de esta manera el 4 de noviembre de 1946 se funda en Quito la Universidad Católica dirigida por sacerdotes jesuitas y cuando desempeñaba las funciones de Cardenal del Ecuador Carlos María de la Torre (Ramos Ampudia, 2009).

En 1970 en Ecuador así como en otros países de América Latina se implementó la matrícula universitaria, lo que propició el aumento del número de alumnos matriculados, dado que en dicho año el número de alumnos matriculados era de 20 mil y ya para el año 1980 paso a 122 mil alumnos matriculados; en el caso de Ecuador influyeron factores como la reforma agraria efectuada en la década del 60 que liberó mucha mano de obra servil y permitió mejores expectativas de vida y educación de la población y otro de los elementos fue el de la explotación petrolera, que se materializó con el primer barril en el año 1972, lo cual incentivó al Estado a invertir en obra pública, educación, necesidades sociales y el surgimiento de una clase media en mejores condiciones, empujando la exigencia de mejor capacitación de los jóvenes de aquella época. En el año de 1982 se crea el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP), el mismo que en el año de 1986 consigue financiamiento mediante la dotación de recursos del presupuesto nacional y para la Constitución Política del Ecuador de 1998 se logra consagrar en ella la existencia de dos organismos de la educación

superior el CONESUP como organismo rector y el CONEA dedicado a cuidar de la calidad de la educación superior (CONUEP, 1991), citado por (Ramos Ampudia, 2009)

Para la década de los ochenta la población estudiantil era de 167,528 estudiantes los cuales 39,880 estudiaban en universidades cofinanciadas, para el año 2003 la población estudiantil aumentó a 336,039 estudiantes; 144,759 formaban parte de universidades cofinanciadas y particulares siendo estos el 43,07% de la población total estudiantil, lo que se puede evidenciar que para el 2003 el sector privado aumentó su participación en la educación superior (Ramos Ampudia, 2009) .

2.2. Sistema de Educación Superior en el Ecuador

El sistema educativo ecuatoriano se rige por los principios de unidad, continuidad, secuencia, flexibilidad y permanencia; en la perspectiva de una orientación democrática, humanística, investigativa, científica y técnica, acorde con las necesidades del país. Además, tiene un sentido moral, histórico y social, inspirado en la nacionalidad, paz, justicia social y defensa de los derechos humanos (UNESCO, 2006, p.1).

El sistema de educación superior ecuatoriano en el año 2015 está conformado por 341 IES, las cuales se dividen en 33 universidades y escuelas politécnicas públicas; 143 institutos tecnológicos superiores públicos; 26 universidades privadas y cofinanciadas y 139 institutos privados, como se muestra en la figura 7. Además se puede observar que para el 2015 la matrícula pública era mayor que la matrícula privada en un 60,35% (Herdoíza, 2015, 28).



Figura 7. Tamaño del Sistema de Educación Superior Ecuatoriano

Fuente: Tomado de: Herdoíza, (2015).

Elaboración: Propia.

En la tabla 3 se muestra la población total anual de estudiantes para el año 2016 de las diferentes universidades particulares del Ecuador que se encuentran acreditadas por el CEAACES. Para conocer las universidades que cuentan con el mayor y el menor número de población estudiantil, se procedió a calcular el porcentaje de la población estudiantil de cada IES con respecto al total de alumnos matriculados en este sector. Calculado el porcentaje de población estudiantil de cada universidad particular del Ecuador se han identificado dos universidades que cuentan con el mayor porcentaje de población estudiantil, las cuales son, la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) la cual cuenta con el 21,15% de la población estudiantil del sector privado y la Universidad Politécnica Salesiana (UPS) con un 11,59%; dentro de este mismo sector las universidades con menor población estudiantil son la Universidad del Pacífico (U. Pacífico) con un 0,16%, la Universidad de Otavalo (U. OTAVALO) y la Universidad de Especialidades Turísticas (UCT) con un 0,17% de la población estudiantil.

Tabla 3 Universidades Particulares del Ecuador.

Universidades privadas	Alumnos	Porcentaje
Universidad del Pacífico Escuela de Negocios (U. PACIFICO)	397	0.16
Universidad de Otavalo (U. OTAVALO)	408	0.17
Universidad de Especialidades Turísticas (UCT)	413	0.17
Universidad Iberoamericana (UNIBE)	458	0.19
Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG)	1,148	0.47
Universidad de los Hemisferios (U. HEMISFERIOS)	1,352	0.56
Universidad Particular Internacional (SEK)	1,891	0.78
Universidad Técnica Federico Santa María, Campus Gye (USM)	1,423	0.58
Universidad Casa Grande (UCG)	2,149	0.88
Universidad Tecnológica Israel (U. ISRAEL)	2,188	0.90
Universidad Tecnológica (ECOTEC)	2,311	0.95
Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo (USGP)	2,554	1.05
Universidad Tecnológica Indoamérica (UTI)	4,423	1.82
Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES)	4,940	2.03
Universidad Internacional del Ecuador (UIDE)	5,962	2.45
Universidad Metropolitana (U. MET)	6,131	2.52
Universidad San Francisco de Quito (USFQ)	8,011	3.29
Universidad del Azuay (U. AZUAY)	8,029	3.30
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil (ULVR)	8,223	3.38
Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES)	10,815	4.44
Universidad Católica de Cuenca (UCACUE)	11,608	4.77
Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE)	18,262	7.50
Universidad de las Américas (UDLA)	18,346	7.53
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG)	19,586	8.04
Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)	22,955	9.42
Universidad Politécnica Salesiana (UPS)	28,066	11.52
Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)	51,521	21.15
Total	243,570	100

Fuente: Tomado de: 1) CEAACES, (2015).
2) SENESCYT, (2016).

Elaboración: Propia

La tabla 4 muestra la población total anual de estudiantes de las universidades públicas ecuatorianas del año 2016. Para conocer el tamaño de población estudiantil por universidad se procedió a realizar el cálculo del porcentaje de población estudiantil de cada universidad pública con respecto al total de la población estudiantil del mismo sector, tomado las universidades que se encuentran acreditadas por el CEAACES. Dentro del sector público se identificaron las universidades con mayor porcentaje de población estudiantil las cuales son la U. de Guayaquil con un 19,10% de la población estudiantil del sector público y la U. Central del Ecuador con un 14,05%; las universidades con menor población estudiantil del sector público son la U. Politécnica del Carchi con 0,45%, Universidad Estatal Amazónica con 0,59%.

Tabla 4 Universidades Públicas del Ecuador

Universidades públicas	Alumnos	Porcentaje
Universidad Regional Amazónica (IKIAM)	176	0.05
Universidad de las Artes (U. ARTES)	311	0.09
Universidad Nacional de Educación (UNAE)	410	0.12
Universidad de Investigación de Tecnología Experimental (YACHAY)	584	0.17
Universidad Politécnica del Carchi	1,519	0.45
Universidad Estatal Amazónica	1,990	0.59
Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí	2,556	0.75
Universidad Estatal Península de Santa Elena	2,990	0.88
Universidad Estatal de Bolívar	4,696	1.38
Universidad Estatal del Sur de Manabí	4,896	1.44
Universidad Agraria del Ecuador	5,431	1.60
Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas	5,901	1.74
Universidad Estatal de Milagro	6,108	1.80
Universidad Técnica de Babahoyo	7,602	2.24
Universidad Técnica de Cotopaxi	8,696	2.56
Universidad Técnica Estatal de Quevedo	9,164	2.70
Universidad Técnica del Norte	10,212	3.01
Universidad Técnica de Machala	10,213	3.01
Universidad Nacional del Chimborazo	10,389	3.06
Universidad Nacional de Loja	10,595	3.12
Escuela Politécnica Nacional	11,155	3.29
Escuela Superior Politécnica del Litoral	12,563	3.70
Universidad Técnica de Manabí	14,908	4.39
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	15,902	4.68
Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE)	16,332	4.81
Universidad Técnica de Ambato	16,432	4.84
Universidad de Cuenca	16,925	4.99
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	19,790	5.83
Universidad Central del Ecuador	47,706	14.05
Universidad de Guayaquil	64,841	19.10
Total	340,993	100

Tomado de: CEAACES, (2015)

Elaboración: Propia

Dentro del sistema de educación superior las universidades con mayor población estudiantil son la U. de Guayaquil (pública) y la UTPL (privada), en cuanto a la primera uno de los factores que influyen para contar con una población estudiantil del 11,15% del total de la

población estudiantil pública y privada nivel superior es que se encuentra en una de las ciudades más grandes del país y otro de los factores es que la misma es de carácter público; en tanto para la segunda uno de los factores que influyen para contar con una población del 8,86% del total de la población estudiantil pública y privada nivel superior es que la misma cuenta con sedes en varias ciudades del Ecuador lo cual la convierte en una universidad Nacional, otro de los factores es que la misma cuenta con educación a distancia, lo que permite que mayor número de personas puedan acceder a esta universidad.

Las universidades que cuentan con un bajo número de población estudiantil dentro del sistema de educación superior son la U. Pacífico, U. Otavalo y la UCT, las mismas pertenecen al sector privado. Dentro de los factores que podrían influir para que las mismas cuenten con un número bajo de población estudiantil pueden ser, por una parte la ubicación geográfica en la que se encuentran, dado que existen universidades que están ubicadas en ciudades pequeñas y no cuentan con sedes en otras ciudades; otro de los factores puede ser el costo de matrículas y aranceles.

La Tabla 5 muestra el total de población estudiantil del sector público y privado en porcentaje, lo cual permite identificar qué sector cuenta con mayor número de población estudiantil. Por lo tanto se observa que el sector público tiene más peso en cuanto a población estudiantil con un 58,33%, a diferencia del sector privado que cuenta con un 41,67%, esta diferencia se debe a que el sector público cuenta con 14 universidades con más de 10 000 estudiantes a diferencia del sector privado que cuenta con 8 universidades con más de 10 000 estudiantes

Tabla 5. Porcentaje total de Universidades Públicas y Privadas 2016.

Universidades	Número Total de Estudiantes	Porcentaje
Privadas	243,570	41.67%
Públicas	340,993	58.33%
Total	584,563	100%

Fuente: Tomado de: CEAACES, (2015).
Elaboración: Propia

2.3. Inversión en Educación Superior

Desde el 2007 se han destinado \$11,425 millones de dólares en la Educación Superior. En la Figura 8 se observa cómo ha ido evolucionando el gasto público como porcentaje del PIB,

a partir del 2007 el crecimiento es significativo con respecto al 2013, en el 2015 los recursos se incrementan levemente en relación al 2014, la leve disminución del porcentaje se producirá por un mayor crecimiento del PIB (SENESCYT, 2015).

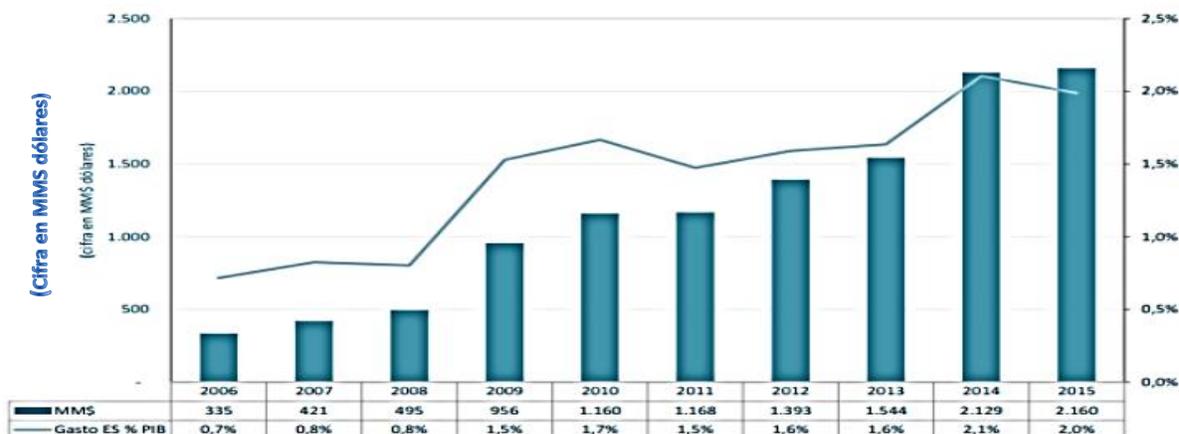


Figura 8. Evolución del Gasto Público como porcentaje del PIB

Fuente: Tomado de: SENESCYT, (2015).

Elaboración: SENESCYT, (2015).

Hasta el 2013 no existía un análisis técnico para la distribución de los recursos en función a la calidad lo cual de alguna forma se favorecía a las universidades con menor calidad y que perjudicaba a las de mayor calidad y tamaño. La actual fórmula de distribución favorece e incentiva a la Calidad, la Excelencia (la investigación), la eficiencia administrativa, la eficiencia académica y la pertinencia (SENESCYT, 2015). En la Figura 9, se muestra la asignación promedio por estudiante y calidad institucional en la cual se observa la distribución de los recursos por categoría, en el 2012 las universidades que se encontraban en categoría D recibían mayores recursos y dentro de las que menos recibía están las universidades en categoría A; de acuerdo con la reforma que se implantó desde el 2013 se puede verificar que para el 2015 el panorama cambia de forma equitativa ya que para este año las universidades en categoría A son las que reciben mayores recursos y las de categoría D reciben menos recursos.

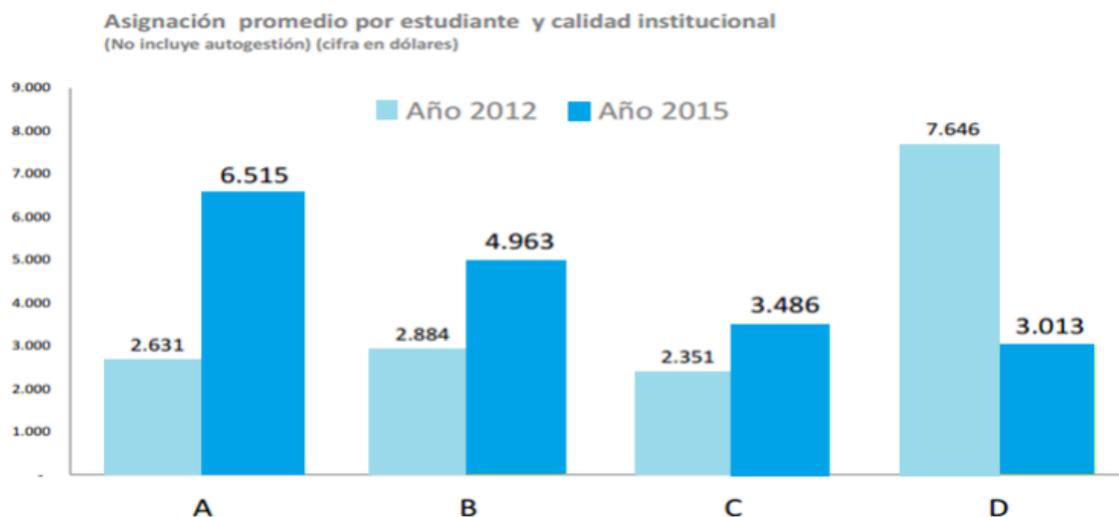


Figura 9. Asignación promedio por estudiante y calidad institucional
Fuente: Tomado de: SENESCYT, (2015).
Elaboración: SENESCYT, (2015).

2.4. Sistema de Educación Superior Privado Ecuatoriano

En 1998, luego de un gran levantamiento popular, especialmente del sector indígena, se redactó una nueva Constitución Política que finalmente fue aprovechada por los políticos de tendencia neoliberal que, a través de una coalición de centro-derecha, dominaron la Asamblea Constituyente. El resultado fue la “constitucionalización” de la práctica privatizadora de los recursos del Estado, la precarización de los derechos laborales y el fin de la gratuidad de la educación superior que permitió a las universidades el cobro de aranceles por servicios educativos a los estudiantes (Pacheco Oleas & Pacheco Mendoza , 2015)

La tendencia privatizadora sobreentendió la actividad universitaria como una oportunidad de negocios y se generaron barreras económicas que impidieron el acceso a la educación universitaria de los ciudadanos provenientes de los sectores más pobres de la población puesto que la universidades se convirtieron, en muchos casos, en negocios particulares con fines de lucro cristalizándose de esta manera la ruptura de la caracterización pública de la educación universitaria convirtiéndola en un negocio rentable en función del mercado que responde a una institucionalidad neo liberal desreguladora que no garantiza un desempeño eficaz puesto que solo responde ante sí misma y además no está articulada con los objetivos de un plan de desarrollo nacional. Esta tendencia privatizadora contaminó a la educación superior pública y disminuyó aún más la posibilidad de que los jóvenes provenientes de los sectores más pobres de la comunidad puedan tener acceso a la universidad. En este mismo año se crea el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP) luego el Consejo Nacional de

Educación Superior (CONESUP) organismo que regulará, coordinará y planificará el sistema universitario ecuatoriano (Pacheco Oleas & Pacheco Mendoza , 2015).

En la actualidad según informe del CEAACES Ecuador cuenta con un total de 52 Universidades acreditadas (ver Apéndice A) de las cuales 26 son universidades privadas, la otra mitad son públicas (financiadas por el estado), las cuales son creadas con el fin de que los estudiantes de escasos recursos que quieren superarse y acceder a la educación superior lo puedan hacer sin que el dinero sea su mayor obstáculo, el estado con el fin de formar estudiantes de élite designa fondos a las universidades públicas para que éstas puedan brindar educación de calidad.

Tomando como información base para la elaboración de la tabla 6 el Ranking internacional Scimago se muestran las 10 mejores universidades del Ecuador, mediante la cual se observa que dentro del ranking el 50% de universidades son privadas y el 50% son públicas. Las tres mejores universidades del Ecuador son: la Universidad San Francisco de Quito la cual ocupa la posición número uno, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador ocupa el segundo lugar y el tercer lugar la Escuela Politécnica Nacional; se observa que dentro de las tres primeras posiciones solamente una universidad es pública la cual ocupa la posición número tres. Asimismo se ha identificado que seis de las mejores universidades del país se encuentran en la ciudad de Quito, dos en la ciudad de Guayaquil, una en la ciudad de Cuenca y una en la ciudad de Loja.

Tabla 6 Ranking de las Mejores Universidades del Ecuador

Posición	Universidades	Población Estudiantil	Pública / Privada
1	Universidad San Francisco de Quito	8,011	Privada
2	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	22,955	Privada
3	Escuela Politécnica Nacional	11,155	Pública
4	Universidad Técnica Particular de Loja	51,521	Privada
5	Escuela Superior Politécnica del Litoral	12,563	Pública
6	Universidad Central del Ecuador	47,706	Pública
7	Universidad de Cuenca	16,925	Pública
8	Universidad Católica Santiago de Guayaquil	19,586	Privada
9	Universidad de Las Fuerzas Armadas	16,332	Pública
10	Universidad Tecnológica Indoamérica	4,423	Privada

Fuente: Tomado de 1) SCIMAGO, (2015).

2) SENESCYT, (2016).

Elaboración: Propia

2.5. Regulaciones del Sistema de Educación Superior Ecuatoriano Privado.

En Ecuador, desde 1982, el entonces Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP) tenía las atribuciones de elaborar el escalafón de educación universitaria y politécnica que con las disposiciones relativas a la remuneración básica,

estabilidad ascensos y protección social de los docentes (LUEP 1982, Art. 10 literal i4). Posteriormente, la Constitución de 1998 para asegurar los objetivos de calidad ordenó que se establezca un escalafón del docente universitario y politécnico en el que se estimularían especialmente los méritos, la capacitación y la especialización de postgrado. Finalmente la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), aprobada en el 2000, indicaba que el entonces organismo planificador, regulador y coordinador del Sistema Nacional de Educación Superior (el Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP) debía aprobar los lineamientos del reglamento de carrera académica o escalafón del docente universitario y politécnico (Minteguiaga & Prieto del Campo, 2013).

En el año 2002, entra en funcionamiento el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) encargado de la evaluación interna y externa de las universidades y escuelas politécnicas del país y el control de los respectivos procesos de acreditación institucional de forma autónoma en coordinación con el CONESUP (Minteguiaga & Prieto del Campo, 2013).

En esta época la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) daba facilidades para la creación de nuevas Instituciones de Educación Superior (IES) especialmente en los requerimientos técnicos donde solo se exigía un informe del CONEA que ni siquiera debía ser favorable puesto que algunas veces fue desfavorable y de todos modos se crearon nuevas instituciones de educación superior (IES) utilizando influencias políticas sin ningún criterio de calidad; era suficiente coordinar ciertos intereses con un adecuado juego político para lograr la autorización y crear una nueva universidad. A finales del siglo XX hubo una ola de creación de universidades que se aprovechó de la ambigüedad y ligereza de la ley en este ámbito. Entre 1998 y 2000 (menos de tres años) se fundaron 13 universidades privadas y 2 públicas. Hasta 2012 Ecuador contaba con 71 universidades, 45 de estas fueron fundadas durante los años 1992 a 2006 evidencia de un incremento del 273 % en 14 años. De estas 45 universidades creadas, 35 eran privadas (Minteguiaga & Prieto del Campo, 2013).

Ramírez (2010) concluye que la presión del mercado produjo una universidad elitista, la transformó en un negocio, reprodujo distinción de clases sociales, igual que en el resto de la economía, se buscaba eliminar lo público, desregular el campo de la educación superior y privatizarlo.

Aprovechando la liviandad de los procedimientos de control en el proceso de creación de nuevas IES algunos parlamentarios terminaron sus periodos en el Congreso “consiguiendo” la fundación de alguna universidad para su reducto territorial logrando en muchas ocasiones ser

nombrado Rector y hasta obtener títulos de cuarto nivel de la institución en la que figuraban como su creador y Rector (Minteguiaga & Prieto del Campo, 2013).

La nueva Constitución de la República de Ecuador promulgada el 20 de octubre de 2008 determina que la educación superior es un sistema que responde al interés público sin fines de lucro y otorga al Estado la exclusividad en la acción, control y regulación de la educación superior sustentada en la herramienta de gestión e inversión pública denominada Plan Nacional para el Buen Vivir. Posteriormente, el 12 de octubre de 2012, la Asamblea Nacional pone en vigencia la nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) estructurando un sólido esquema regido por los principios de: Autonomía Responsable, Cogobierno, Igualdad de Oportunidades, Calidad, Pertinencia, Integralidad y Autodeterminación (Pacheco Oleas & Pacheco Mendoza , 2015).

El Consejo de Educación Superior (CES) aprobó el 27 de agosto de 2015, el Reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación superior particulares (ver Apéndice B), cuyo objetivo principal del reglamento que entró en vigencia, automáticamente es que los estudiantes universitarios paguen de forma obligatoria solo el arancel y la matrícula. El primero estará en función del número de asignaturas que registre el estudiante en cada período académico. Mientras que la matrícula no podrá exceder el 10% de arancel. En la elaboración del nuevo Reglamento ha participado una comisión de universidades y escuelas politécnicas particulares y de estudiantes (Universitario Ecuador, 2015).

En el reglamento que ya está en vigencia se especifican 7 parámetros para la fijación de aranceles, como costo por carrera, nivel de formación de la educación superior, pago adecuado del personal académico, calidad de la institución, gastos de investigación y extensión, costo de servicios y el desarrollo de la infraestructura y otras inversiones. Las universidades particulares podrán incrementar anualmente los aranceles de acuerdo con el índice anual inflacionario determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Las universidades particulares que no cumplan con el nuevo reglamento, después de una evaluación exhaustiva de los casos, deberán devolver los rubros a cada estudiante. Este proceso será verificado por el CES (Universitario Ecuador, 2015).

CAPÍTULO III
ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS COSTOS DE LAS MATRÍCULAS Y ARANCELES DE
LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL ECUADOR

El presente capítulo inicia explicando la metodología utilizada para desarrollar este trabajo de investigación. La metodología aplicada es la analítica descriptiva, conjuntamente con la herramienta benchmarking de competidores, dado que esta herramienta permite comparar entes del mismo sector e identifica los puntos en los que se diferencian, se complementa el apartado de la metodología con la revisión del marco conceptual sobre la herramienta que se va aplicar, para conocer teóricamente el manejo y aplicación de la misma. Finalmente conociendo la metodología y la herramienta a aplicar se procedió a realizar los análisis de costos de matrículas y aranceles de las universidades particulares del Ecuador para, evidenciar si dichos costos tienen relación con la calidad de las instituciones y con la población estudiantil. Adicionalmente se procedió a revisar si las universidades particulares del Ecuador cumplen con los parámetros para la fijación de los costos los cuales están establecidos en el reglamento para la regulación de los costos de matrículas, aranceles y derechos. Para llevar a cabo los análisis se realizó una revisión a la normativa que regula el cobro de matrículas, aranceles y derechos de las universidades particulares del Ecuador, considerando principalmente los artículos.- 5,7, 13 y 14, en los cuales se especifica los parámetros que se deben tomar en cuenta al momento de fijar los costos y la obligatoriedad de publicar la información sobre los costos de matrículas, aranceles y derechos así como las formas de pago establecidas, en las páginas web institucionales.

Los análisis que se desarrollaron son: (a) análisis comparativo de la posición en el ranking y categoría.; (b) análisis de los costos de las matrículas; (c) análisis de los costos de los aranceles por semestre; (d) análisis costo de matrícula – porcentaje de ley; (e) análisis sobre la relación costo- calidad y (f) análisis de los costos y tamaño de la población estudiantil, a través de gráficas de correlación. Con la elaboración de dichos análisis se pretende identificar la relación entre costo y calidad de las universidades particulares del Ecuador y adicionalmente saber si estas cumplen con la normativa.

3.1. Metodología de la Investigación

En el presente trabajo de investigación se aplicará la metodología analítica descriptiva, la cual permite destacar las características o rasgos de la situación u objeto de estudio, para con ello exponer y resumir la información recolectada de manera cuidadosa y luego analizar minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento (Tamayo, 1999). En conjunto con la metodología se trabajará con la herramienta de benchmarking de competidores el cual se acopla a la necesidad de realizar una comparación entre entes del mismo sector, y de esta manera analizar si los costos tienen

relación con la calidad que brindan las IES y adicionalmente identificar el cumplimiento de la normativa.

Según Morlino (2003), la comparación requiere precisar un ámbito espacial horizontal y un área temporal longitudinal. En este caso, las unidades espaciales fueron los costos de las matrículas y aranceles de las universidades particulares del Ecuador y el área temporal fue el año 2016.

La información principal para el desarrollo de este trabajo de investigación fueron los costos de las matrículas y aranceles de las universidades particulares del Ecuador, los mismos que de acuerdo con la normativa en los artículos 13 y 14, deben estar publicados en sus respectivos portales web. A continuación se detallan las etapas para el desarrollo de la investigación: (a) recolección de datos, en esta etapa se procedió a revisar los portales web institucionales de las diferentes universidades particulares del Ecuador para extraer la información sobre los costos de matrículas y aranceles; (b) procesamiento de la información, con la información recolectada se procedió a organizar la misma a través de la elaboración de tablas en las cuales se registraron los costos de matrículas y aranceles de las diferentes carreras que ofrecen las universidades particulares del Ecuador; todo esto con el propósito de calcular los costos promedios de las matrículas y aranceles, dado que estos varían según la carrera. Dichas tablas permitieron segregar la información, de tal forma que permitió facilitar el análisis de la misma; (c) con la información procesada se realizó la comparación de los costos de matrículas y aranceles por cada universidad y se determinaron las diferencias entre ellas con respecto a la categoría, costos, tamaño de la población estudiantil y cumplimiento de la normativa; (d) elaboración de informes, finalizada la etapa del análisis se procedió a traducir los resultados y así concluir si los costos de aranceles y matrículas tienen relación con la calidad y a su vez conocer si las universidades Particulares del Ecuador cumplen con el reglamento y (e) conclusiones; en esta fase se podrá dar a conocer los resultados de los hallazgo obtenidos en los análisis.

3.1.1. Análisis Comparativo

Es un proceso sistemático de medida, comparación, análisis y aprendizaje de una empresa con respecto a otras del mismo sector, especialmente con aquellas que se consideran excelentes o competidoras directas (Laviada, 2010).

Los beneficios del análisis comparativo están en la búsqueda de las mejores prácticas entre competidores o no competidores que los lleva a un desempeño superior (Robbins, Stephen P. and Coulter, Mary, 2010).

Sartori (1984) mencionó que el método comparativo tiene como objetivo la búsqueda de similitudes y diferencias. Dado que en la comparación se basa en el criterio de homogeneidad; siendo la identidad de clase el elemento que legitima la comparación, se compara entonces lo que pertenece al mismo género o especie. Las diferencias y similitudes se presentan como lo que diferencia a la especie de su género, y esto no es lo mismo que señalar las variaciones internas de una misma clase; por lo cual se requiere de un trabajo sistemático y riguroso que implique la definición previa de las propiedades y los atributos posibles de ser comparados.

Fideli (1998) indicó que el método comparativo es un método para confrontar dos o varias propiedades enunciadas en dos o más objetos, en un momento preciso o en un arco de tiempo más o menos amplio. De esta manera se comparan unidades geopolíticas, procesos, e instituciones, en un tiempo igual o que se lo considera igual. Con esta herramienta se puede llegar a identificar factores que permitan realizar mejoras, conocer los puntos frágiles de las diferentes entidades del mismo sector; también permite identificar al competidor directo.

Para el desarrollo de este trabajo, el análisis comparativo permite identificar los costos de matrículas y aranceles de las diferentes universidades particulares del Ecuador, los cuales están sujetos a una normativa, los análisis comparativos permiten tener como resultado datos que permitirán corroborar si existe relación entre los costos y la calidad que brindan las IES y adicionalmente identificar a las universidades que cumplen con la normativa.

El objetivo de realizar un análisis comparativo es identificar diversos patrones de referencia, que son estándares de excelencia contra los cuales medir o comparar (Robbins, Stephen P. and Coulter, Mary, 2010).

De esta forma y poniendo en práctica este análisis se puede identificar la relación entre el costo y la calidad de las universidades particulares del Ecuador y conocer si cumplen con el reglamento sobre el cobro de matrículas y aranceles, y así poder aportar con el presente trabajo a las entidades reguladoras, a las universidades y al Gobierno para que basados en este análisis se puedan tomar correctivos de hacer falta.

Los análisis comparativos para este tipo de investigaciones son importantes ya que mediante estos se pueden determinar las diferencias que existen entre entes del mismo sector, lo cual permite conocer los puntos débiles o a su vez conocer que es lo que le hace falta a la empresa para mejorar el servicio o bien que ofrece. Existen cuatro tipos de análisis comparativo los cuales son: (a) análisis comparativo interno, en este tipo de proceso, se pretende comparar dos unidades dentro de la misma empresa, puede hacerse entre dos divisiones diferentes o incluso entre dos departamentos diferentes; (b) análisis comparativo externo, este tipo de benchmarking es el más común, no se basa en los servicios de una

misma compañía, sino que tiene como objetivo analizar los servicios de las empresas competidoras y de las empresas de otros sectores reconocidas como líderes del ámbito estudiado, los principales medios de obtención de información vienen de filiales, de las empresas asociadas y estudios disponibles en Internet; (c) análisis comparativo competitivo, este tipo de análisis comparativo se elabora a partir de una empresa competidora del mismo sector, de la que se estudia la estrategia, las innovaciones de productos o servicios, los costes y plazos de producción, con el fin de acercarse lo máximo posible a las exigencias del cliente actual y potencial; (d) análisis Comparativo Funcional, este tipo se basa únicamente en los procedimientos de la empresa que, por su naturaleza genérica, son extrapolables a empresas de sectores a veces muy diferentes, es decir pueden proceder de diferentes mercados con tal de que se las reconozca como líderes en su ámbito (Ramírez, Noel, 2008).

Conociendo los tipos de análisis comparativos que existen se considera que el que mejor se adapta al presente trabajo de investigación es el análisis comparativo competitivo, ya que permite comparar entidades del mismo sector, para así concluir cuáles son sus diferencias y determinar qué es lo que influye para que sean distintas y que algunas posean mejor posición que otras.

3.2. Universidades Privadas del Ecuador

En el Ecuador en el 2016 existen 26 universidades privadas las cuales están categorizadas (A, B, C y D), de acuerdo a la evaluación institucional de universidades y escuelas politécnicas. Esta evaluación tuvo como objetivo determinar el grado de cumplimiento de los estándares de calidad definidos en el modelo de evaluación vigente. El CEAACES ejecuta procesos de evaluación quinquenal con fines de acreditación a todas las universidades y escuelas politécnicas del Sistema de Educación Superior ecuatoriano, para determinar la categorización de las instituciones según lo determina la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (CEAACES, 2016). Hasta el momento se han definido cuatro categorías A, B, C y D. Las tres primeras corresponden a instituciones que han aprobado satisfactoriamente la evaluación y han obtenido la acreditación con vigencia quinquenal. Las instituciones en categoría D se encuentran en proceso de acreditación, estas podrán acreditarse en una nueva evaluación que realice el CEAACES; para ese propósito existen plazos definidos en el reglamento respectivo. La acreditación es obligatoria y necesaria para que una institución pertenezca al Sistema de Educación Superior ecuatoriano (CEAACES, 2016).

En la tabla 7 se muestra la relación que existe entre la categorización realizada por el CEACES y el posicionamiento en el que ubica Scimago (base de datos disponible en la Web que provee una serie de indicadores sobre la calidad, principalmente relacionada con la

importancia de publicaciones realizadas) a las universidades ecuatorianas. Para el presente análisis se han organizado los datos con respecto al posicionamiento de las universidades según este ranking, lo cual ha permitido identificar que existen universidades en las que la relación entre el posicionamiento y categoría es coherente tales como: Universidad San Francisco de Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Técnica Particular de Loja y Universidad Católica de Cuenca; por otro lado existen algunas universidades en las que no hay relación entre el posicionamiento y la categoría, ya que universidades como la Universidad de Especialidades Espíritu Santo se encuentra en categoría A, y está en la posición 11 en el ranking o la Universidad del Pacífico que está en categoría C y se encuentra en posición número 25, mientras que la Universidad Iberoamericana está en categoría B y se encuentra en posición 29 en el ranking.

Tabla 7 Categorización y Ranking de las Universidades Particulares del Ecuador.

Institución	Categoría (Evaluación CEAACES)	Ranking (Scimago)
U. San Francisco de Quito (USFQ).	A	1
Pontificia U. Católica del Ecuador (PUCE).	B	2
U. Técnica Particular de Loja (UTPL).	B	4
U. Católica de Cuenca (UCACUE).	B	7
U. Católica Santiago de Guayaquil (UCSG).	B	8
U. Tecnológica Indoamérica (UTI).	B	10
U. de Especialidades Espíritu Santo (UEES).	A	11
U. Politécnica Salesiana (UPS).	B	12
U. de las Américas (UDLA).	B	14
U. del Azuay (UAZUAY).	B	17
U. Tecnológica Equinoccial (UTE).	B	19
U. Internacional del Ecuador (UIDE).	B	20
U. Internacional (SEK)	B	24
U. del Pacífico (U. PACÍFICO).	C	25
U. Casa Grande (UCG).	B	29
U. de los Hemisferios (U. HEMISFERIOS).	B	29
U. Laica Vicente Rocafuerte (ULVR).	C	29
U. de los Andes (UNIANDES).	C	29
U. San Gregorio de Portoviejo (USGP).	C	29
U. Israel (U. ISRAEL).	C	29
U. Iberoamericana (UNIBE).	B	29
U. Tecnológica (ECOTEC).	C	29
U. Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG).	B	29
U. Metropolitana (UMET.).	C	29
U. de Otavalo (U. OTAVALO).	C	29
U. Especialidades Turística (UCT).	C	29

Fuente: Tomado de: 1) CEAACES, (2015).
2) SCIMAGO, (2015).

Elaboración: Propia

Los casos antes mencionados fueron detectados mediante el desarrollo del presente análisis, la aplicación del mismo permitió identificar el problema el cual radica en la

incongruencia entre la categoría y el posicionamiento en el ranking de algunas universidades particulares del Ecuador.

3.3. Costos de matrículas.

Los costos de las matrículas, según el reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las Instituciones de Educación Superior Particulares, en su artículo 14 expresa que los valores correspondientes a las matrículas y aranceles deben estar publicados al menos 30 días antes del inicio de matrícula ordinaria del primer periodo académico ordinario de cada año calendario, con el fin de dar a conocer a los alumnos los costos de las diferentes carreras. Con este antecedente se revisó en las páginas web de las universidades particulares del Ecuador, los costos que cobra cada institución, los mismos que se presentan en la tabla 8, incluyendo la categoría de cada universidad, con el objeto de analizar la relación que existe entre el costo de las matrículas y la categoría, observando que en algunos casos la relación costo y categoría institucional no es razonable. Por ejemplo, existen algunos casos como la Universidad del Pacífico que siendo categoría C, presenta uno de los mayores costos de matrícula (USD \$475.00) en relación con las demás universidades, al igual que la Universidad de Especialidades Turísticas que siendo categoría C, tiene un costo de matrícula mayor (USD \$280.00) que la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, la cual se encuentra en categoría A y tiene un costo de matrícula de USD \$168.00; el caso es similar con la Universidad Metropolitana, Universidad de Otavalo, Universidad San Gregorio de Portoviejo, UNIANDES y Universidad Iberoamericana, ya que estas son categoría C y tienen costos mayores que los que presenta la Universidad Técnica Particular de Loja que siendo categoría B tiene el menor costo de matrícula (USD \$70.21) de todas las universidades, lo cual permite identificar que la relación costo y categoría no es la adecuada, dado que la lógica indica que las universidades en categoría A deben tender a presentar los mayores costos, y las universidades en categoría C deberían tener costos menores.

Se ha creído conveniente determinar un rango de costos por categoría, para identificar de forma precisa las universidades que tienen sus costos acorde a la categoría en la que están ubicadas. Para establecer el rango de costos se agrupó a las universidades por categoría A, B y C, posteriormente se procedió a ordenar la información en función de los costos de mayor a menor, con esto se identificó el valor más alto y el más bajo de cada categoría, en tanto que, para la categoría A el rango de costo de matrícula es de USD. 506.26 a USD. 168.00; categoría B tiene un rango de USD. 423.34 a USD. 70.21; categoría C con un rango entre USD. 475.00 a

USD. 123.55. Mediante la tabla 9 se identificó que en la categoría A la UEES tiene un costo más bajo que algunas de categoría B y C; en la categoría B se identificó que la UTPL tiene un costo más bajo que las universidades de categoría C; en la categoría C se observó que todas las universidades de esta categoría tienen costos superiores a los de la categoría A y B.

Tabla 8 Costo de Matrículas de las Universidades Particulares del Ecuador 2016-2017

INSTITUCIONES	COSTO DE MATRÍCULA	CATEGORÍA
USFQ	506.26	A
U. PACÍFICO	475.00	C
UIDE	423.34	B
PUCE	385.00	B
UDLA	335.34	B
U. HEMISFERIOS	314.00	B
UCT	280.00	C
UCG	278.30	B
UCSG	232.19	B
UTE	201.65	B
UPS	200.00	B
UAZUAY	181.,55	B
UTI	177.53	B
UEES	168.00	A
UMET.	150.00	C
U. OTAVALO	150.00	C
UCACUE	126.23	B
USGP	124.00	C
UNIANDES	123.55	C
UNIBE	114.69	B
UTPL	70.21	B

Fuente: Tomado de: 1) CEAACES, (2015).
2) SCIMAGO, (2015)

Elaboración: Propia.

Tabla 9 Rango de costos por categoría

CATEGORÍA "A"	
INSTITUCIONES	COSTO DE MATRÍCULA
USFQ	506,26
UEES	168.00
RANGO:	506.26-168.00

CATEGORÍA "B"	
INSTITUCIONES	COSTO DE MATRÍCULA
UIDE	423.34
PUCE	385.00
U. HEMISFERIOS	314.00
UCG	278.30
UCSG	232.19
UTE	201.65
UPS	200.00
UAZUAY	181.55
UTI	177.53
UCACUE	126.23
UNIBE	114.69
UTPL	70.21
RANGO:	423.34-70.21

CATEGORÍA "C"	
INSTITUCIONES	COSTO DE MATRÍCULA
U. PACIFICO	475.00
UCT	280.00
U. OTAVALO	150.00
USGP	124.00
UNIANDES	123.55
RANGO:	475.00-123.55

Fuente: Tomado de: 1) CEAACES, (2015).
2) SCIMAGO, (2015)

Elaboración: Propia

3.4. Costos de aranceles

Los costos de los aranceles son fijados en función del Reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las Instituciones de Educación Superior Particulares, específicamente los artículos 5 y 14. El Art. 5 establece los parámetros generales para la fijación de los aranceles, los cuales están en relación directa con la respectiva carrera o programa, los parámetros a considerar son: a) Costo por carrera o programa; b) Nivel de formación de la educación superior; c) Pago adecuado del personal académico; d) Calidad de la institución y de la carrera o programa determinada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; e) Gastos de la investigación y extensión; f) Costo de los servicios educativos; y, g) El desarrollo de la infraestructura y otras inversiones de tipo académico. El Art. 14 establece que las IES particulares deberán poner en conocimiento de los estudiantes y publicar en sus portales electrónicos los períodos de cobro de los aranceles y matrícula, así como las formas de pago que establezca la institución.

Para realizar el levantamiento de la información, se procedió a revisar los portales web de las universidades particulares del Ecuador, luego se procedió a organizar la información en tablas para calcular el promedio del costo de aranceles por carrera de las diferentes universidades del Ecuador con base a 30 créditos por semestre (ver Apéndice C). En la tabla 10 se muestran los costos de los aranceles promedio de las universidades particulares del Ecuador, se puede observar que existen casos en los que existe concordancia entre su categoría y el costo como son la Universidad San Francisco de Quito y la Universidad de Especialidades Espíritu Santo; por otro lado existen una situación similar al análisis del costo de las matrículas, ya que existen algunas incongruencias, en este caso la universidad con los aranceles más caros es la Universidad Casa Grande con un costo de USD \$5,156.16 por semestre, la cual está en categoría B. Se puede identificar que las universidades en categoría C son las que tienen menos relación con respecto a los cobros ya que son universidades más caras que las de categoría B.

Adicionalmente se pudo verificar que el 19% de las universidades particulares del Ecuador incumplen el art. 14 con respecto a la publicación de sus costos, ya que en la búsqueda de información no se pudo encontrar los costos de matrículas ni aranceles, mientras el 80% de las universidades cumplen con lo expuesto en el art. 14.

Tabla 10 Costo de Arancel por semestre 2016-2017

Instituciones	Categoría	Costo arancel por semestre
UCG	B	5156.16
USFQ	A	5082.51
UEES	A	4923.13
UIDE	B	4233.40
U. PACÍFICO	C	3899.70
UDLA	B	3350.87
PUCE	B	3019.88
UCSG	B	2902.20
U. HEMISFERIOS	B	2612.50
UAZUAY	B	2322.84
UPS	B	2000.06
UTE	B	1862.23
UTI	B	1777.58
UCT	C	1725.25
UMET.	C	1680.00
UNIBE	B	1375.08
U. OTAVALO	C	1372.80
UTPL	B	1338.74
UCACUE	B	1265.85
USGP	C	1240.00
UNIANDES	C	1235.51

Fuente: Tomado de: 1) CEAACES, (2015).
2) SCIMAGO, (2015)

Elaboración: Propia

3.5. Costos de matrículas y aranceles.

Uno de los objetivos del presente trabajo de investigación es determinar el cumplimiento del reglamento con respecto al costo de matrículas y aranceles. Por lo tanto se consideró importante realizar el análisis sobre el cumplimiento del costo de matrículas y aranceles, para ello se tomó como referencia el reglamento para la regulación de costo de matrículas y aranceles, específicamente el art. 7 el cual expresa el criterio para la fijación del valor de la matrícula ordinaria. El valor de la matrícula para cada carrera o programa, independientemente del número de cursos, asignaturas o sus equivalentes, en que se matricule el estudiante en cada período académico, *no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor total del arancel* para el respectivo período académico, teniendo como referencia a un estudiante a tiempo completo.

En la tabla 11 se presenta de forma detallada los costos de matrículas y aranceles de las diferentes universidades particulares del Ecuador, en la cual se puede identificar que un 76.19% de las universidades particulares del Ecuador cumple con lo dispuesto en el art. 7 manteniendo los costos por debajo o igual al porcentaje permitido, a diferencia del 23.80% que incumple con lo dispuesto en dicho artículo ya que sobrepasan el porcentaje permitido en el reglamento, dentro de las universidades que sobrepasan el porcentaje establecido en la Ley se

pueden mencionar las siguientes: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Tecnológica Equinoccial, Universidad de los Hemisferios, Universidad Internacional del Ecuador, Universidad de Especialidades Turísticas, Universidad del Pacífico y Universidad de Otavalo.

Tabla 11 Análisis de costos de matrículas y aranceles 2016-2017

Instituciones	Costo arancel por Semestre	Costo Matrícula	10% del arancel	Cumple SI/NO
USFQ	8990.07	506.26	899.01	SI
PUCE	2973.23	385.00	297.32	NO
UTPL	1434.37	70.21	143.44	SI
UCACUE	1356.26	126.23	135.63	SI
UCSG	2902.2	232.19	290.22	SI
UTI	2086.54	177.53	208.65	SI
UEES	8250.00	168.00	825.00	SI
UPS	2000.06	200.00	200.01	SI
UDLA	3590.22	335.34	359.02	SI
UAZUAY	2377.50	181.55	237.75	SI
UTE	1995.25	201.65	199.52	NO
UIDE	4596.12	423.34	459.61	SI
U. PACÍFICO	2599.80	475.00	259.98	NO
U. OTAVALO	1584.00	150.00	158.40	SI
UCT	2010.00	280.00	201.00	NO
UNIBE	1528.66	114.69	152.87	SI
U. HEMISFERIOS	3135.00	314.00	313.50	NO
UCG	5143.04	278.30	514.30	SI
USGP	1328.57	124.00	132.86	SI
UMET.	1800.00	150.00	180.00	SI
UNIANDES	1323.76	123.55	132.38	SI

Fuente: Tomado de: 1) CEAACES, (2015).
2) SCIMAGO, (2015)

Elaboración: Propia

Mediante los análisis realizados en los apartados anteriores y el presente, se ha llegado a determinar que las universidades que sobrepasan el porcentaje establecido son las mismas universidades con costos que no tienen relación con la calidad que brindan. Se puede evidenciar que existe la normativa pero hay incumplimiento por parte de algunas IES, lo cual exige un análisis con mayor detenimiento por parte del CEAACES y el CES para que la Ley se cumpla, mediante estudios o con un análisis similar al presente el cual permite identificar cuáles son las universidades que cumplen o no con la normativa.

3.6. Relación Costo-Calidad.

De acuerdo a los análisis que se han realizado en los apartados anteriores con respecto a los costos de matrícula y aranceles se ha considerado importante realizar un análisis entre el costo y la calidad de la educación que brindan las universidades particulares del Ecuador. Para

ello, se ha considerado utilizar como medida de calidad institucional el ranking que provee Scimago de las mejores universidades del Ecuador. Dado que dicho ranking presenta el posicionamiento de todas las universidades del Ecuador tanto públicas como privadas, por lo que se procedió a tomar únicamente las universidades privadas y así realizar un nuevo ranking tomando como base el ranking antes mencionado.

En la figura 10, se pretende evidenciar la correlación existente entre las variables costo y calidad, ya que mediante la misma se puede identificar la línea de tendencia que demuestra esta relación. Se puede observar en la figura que la línea de tendencia es la esperada, ya que la relación entre el costo y calidad sugiere que las universidades que brindan educación de buena calidad y tienen buen posicionamiento en los rankings, deben ser las que tienen mayores costos y las universidades que brindan educación de baja calidad y se encuentran dentro de las últimas posiciones del ranking, deben tener menores costos; es decir que a mayor calidad mayor costo y a menor calidad menor costo.

Por ello se ha creído conveniente evaluar la figura por cuadrantes para de identificar mejor la relación entre costo y calidad institucional. En el cuadrante 1 se identificaron las universidades que tienen costos elevados y buen posicionamiento en el ranking, lo cual tiene lógica dado que para brindar educación de calidad las universidades deben incurrir en mayor inversión por lo tanto sus costos son mayores, las universidades que se encuentran en este cuadrante son: Universidad San Francisco de Quito, Universidad de Especialidades Espíritu Santo, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Católica Santiago de Guayaquil; en el cuadrante 2 se encuentran las universidades que están ubicadas en las últimas posiciones del ranking lo cual indica que la calidad institucional no es la mejor, estas tienen un costo total por semestre elevado o casi similar al de las universidades del primer cuadrante, lo cual no es coherente ya que al tener baja calidad institucional sus costos deberían ser bajos o estar en relación a la calidad, lo que convierte a este cuadrante en el escenario menos conveniente para los estudiantes; en el cuadrante 3 se identificó que existen universidades que brindan educación de buena calidad a costos accesibles, lo cual a diferencia de los cuadrantes 1, 2 y 4 resulta ser el escenario idóneo para los estudiantes, ya que todos los estudiantes esperan acceder a una educación de buena calidad a costos accesibles, las universidades que se encuentran dentro de este cuadrante son: Universidad Particular de Loja, Universidad Católica de Cuenca y la Universidad de Especialidades Turísticas; en el cuadrante 4 se encuentra las universidades con menores costos y en comparación con otras universidades su calidad es más baja, la relación entre el costo y la calidad en este cuadrante

es coherente ya que al no contar con un buen posicionamiento y calidad los costos para acceder a estas universidades son bajos.

Por lo expuesto se considera que el escenario más recomendable es el que presenta el cuadrante 3, ya que la relación entre el costo y la calidad es la más adecuada, ya que las instituciones que están en este cuadrante tienen bajos costos y ofrecen buen nivel de calidad. En este cuadrante se encuentran las siguientes instituciones: Universidad Técnica Particular de Loja, Universidad Católica de Cuenca, Universidad de Especialidades Turísticas, Universidad Politécnica Salesiana, Universidad del Azuay. El escenario menos adecuado es el que se observa en el cuadrante 2 dado que en este se encuentran las universidades que tienen una posición en el ranking bajo y costos elevados dentro de las cuales se encuentran, Universidad Casa Grande, Universidad del Pacífico, Universidad Internacional del Ecuador y la Universidad de los Hemisferios.

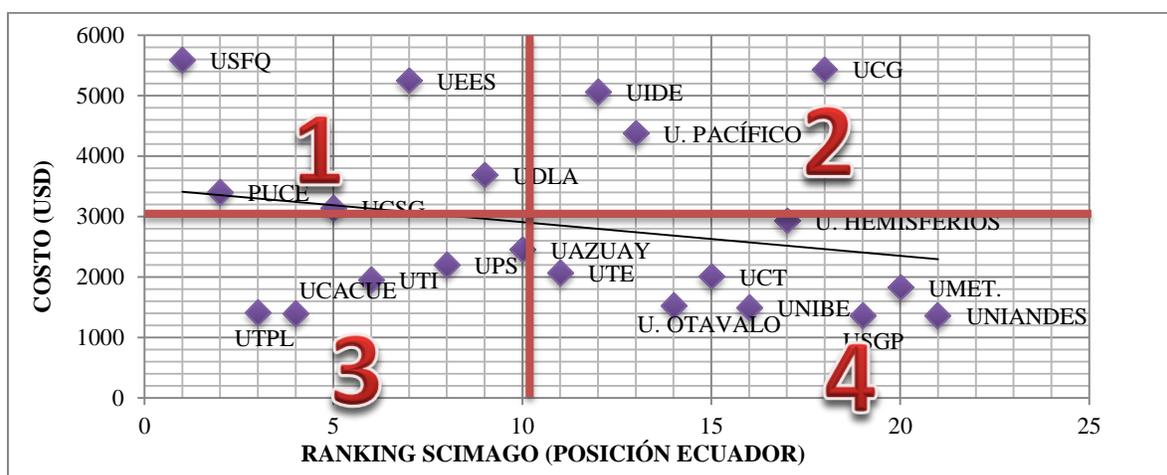


Figura 10. Relación Costo-Calidad.
 Fuente: Tomado de: 1) CEAACES, (2015).
 2) SCIMAGO, (2015)
 Elaboración: Propia

3.7. Costos y tamaño de la población estudiantil.

En el presente análisis se pretende identificar la relación entre el costo y el tamaño de la población estudiantil que tienen las universidades particulares del Ecuador. La figura 11, presenta la relación de los costos y el número de estudiantes, como se observa la línea de tendencia es la esperada, ya que al aplicar la ley de la demanda se entiende que a menor costo mayor es la demanda y a mayor costo menor es la demanda (Mochón , 1995). Por lo que se ha identificado que existen universidades que tienen el tamaño de la población estudiantil

alto sus costos son bajos y las universidades que tiene el tamaño de la población estudiantil bajo tienen costos altos. Para analizar la gráfica se la ha dividido en cuadrantes para visualizar e identificar las universidades de acuerdo al tamaño de la población estudiantil y sus costos.

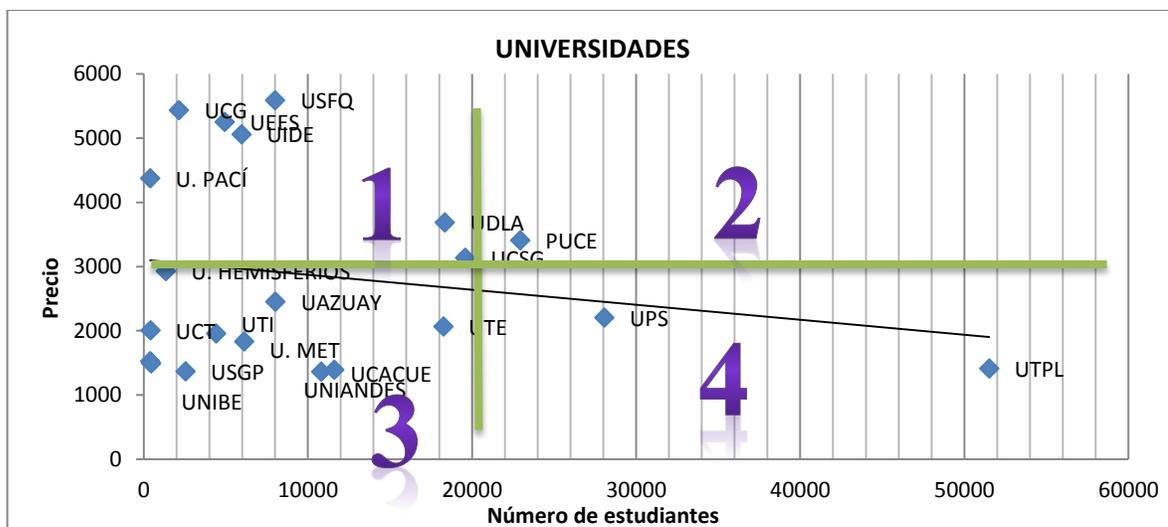


Figura 11. Costos y Tamaño de la Población Estudiantil.

Fuente: Tomado de: 1) CEAACES, (2015).

2) SCIMAGO, (2015)

Elaboración: Propia

En el cuadrante 1 se encuentran las universidades con un tamaño de población estudiantil bajo y con costos elevados, en este primer cuadrante se puede corroborar el cumplimiento de la ley de la demanda, ya que al tener baja demanda sus costos son altos; en el cuadrante 2 se encuentran las universidades que tienen un tamaño de población estudiantil alto y costos altos; el cuadrante 3 muestra que el tamaño de población estudiantil es de menos de 18,000 estudiantes con costos entre USD \$1,300.00 a USD \$3,000.00, lo que indica que tiene una población estudiantil baja y tiene costos bajos; en el cuadrante 4 se encuentran las universidades con un tamaño de la población estudiantil mayor al de las universidades los cuadrantes 1,2 y 3 y sus costos son menores, en este cuadrante al igual que el primero se cumple la ley de la demanda ya que a mayor demanda los costos son bajos. Las universidades que se encuentran en el cuadrante 4 son: Universidad Técnica Particular de Loja y la Universidad Politécnica Salesiana. Por otra parte las universidades con mayores costos y un tamaño de la población estudiantil pequeño son: la Universidad del Pacífico y la Universidad Casa Grande.

CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación planteó como objetivos principales realizar análisis comparativos de los costos de matrículas y aranceles de las universidades particulares del Ecuador, para identificar si existe relación entre el costo y la calidad que brindan y conocer si hay cumplimiento de la Ley por parte de las universidades. Para el correcto desarrollo del trabajo de investigación se utilizó la metodología analítica descriptiva con la aplicación de la herramienta benchmarking de competidores el cual permitió identificar las universidades por sector, categoría, posición en el ranking y costos.

Mediante la gráfica de correlación se pudo analizar la relación que existe entre los costos de matrículas y aranceles con respecto a la calidad institucional, la cual permitió conocer que, la línea de tendencia es coherente, sin embargo su pendiente es baja, dado que la relación entre el costo y la calidad sugiere que las universidades que se ubican en las primeras posiciones en el ranking deben ser las que tienen mayores costos dentro de las cuales están, la Universidad San Francisco de Quito, Universidad de Especialidades Espiritu Santo, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Católica Santiago de Guayaquil y Universidad de las Américas; de acuerdo a la lógica las universidades que se ubican en las últimas posiciones del ranking deben tener menores costos como la Universidad del Azuay, Universidad Tecnológica Equinoccial, Universidad de Otavalo, Universidad de Especialidades Turísticas, Universidad Iberoamericana, Universidad San Gregorio de Portoviejo, Universidad de los Hemisferios, Universidad Metropolitana, Universidad de los Andes. A través de la gráfica de correlación también se identificaron las universidades en las que no existe la relación costo-calidad, en este caso se presentaron dos escenarios, el de las universidades con buenas posiciones en el ranking y tienen menores costos en relación a todas las universidades son, la Universidad Técnica Particular de Loja, Universidad Católica de Cuenca, Universidad Tecnológica Indoamericana, y la Universidad Politécnica Salesiana; y el de las universidades que se ubican en las últimas posiciones del ranking con costos elevados, dentro de las cuales están, Universidad Internacional del Ecuador, Universidad del Pacífico, y Universidad Casa Grande.

Para la elaboración del análisis de los costos de matrículas y aranceles con respecto al tamaño de población estudiantil, se realizó una gráfica de correlación en la que se pudo identificar que, la línea de tendencia es la esperada, ya que según la ley de la demanda, a mayor costo menor es la demanda y a menor costo mayor es la demanda, esto se logró constatar mediante la gráfica ya que existen universidades con un tamaño de población estudiantil alto y tienen costos bajos, dentro de las cuales están, la Universidad Técnica

Particular de Loja, Universidad Politécnica Salesiana; y las universidades que tienen el tamaño de la población estudiantil bajo y tienen costos elevados, dentro de las cuales están, la Universidad del Pacífico, Universidad Casa Grande, Universidad de Especialidades Espíritu Santo, Universidad Internacional del Ecuador y la Universidad San Francisco de Quito.

A través de la elaboración de los análisis de los costos de las matrículas y aranceles se concluye que existen algunas universidades (39%) que no cumplen con la normativa, específicamente el artículo 5 el cual establece los parámetros para la fijación de los aranceles, los cuales están en relación directa con la respectiva carrera o programa; los parámetros para la fijación de los costos son: a) Costo por carrera o programa; b) Nivel de formación de la educación superior; c) Pago adecuado del personal académico; d) Calidad de la institución y de la carrera o programa determinada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; e) Gastos de la investigación y extensión; f) Costo de los servicios educativos; y, g) El desarrollo de la infraestructura y otras inversiones de tipo académico. En base a la normativa y al análisis realizado se detectaron instituciones que siendo categoría C y ubicadas en el ranking de Scimago en las últimas posiciones tienen costos similares a los de las universidades en categoría A.

Otro de los hallazgos detectados es que el 23% de las universidades particulares del Ecuador incumplen la Ley específicamente el artículo 7 el cual expresa el criterio para la fijación del valor de la matrícula ordinaria. El valor de la matrícula para cada carrera o programa, independientemente del número de cursos, asignaturas o sus equivalentes, en que se matricule el estudiante en cada período académico, *no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor total del arancel* para el respectivo período académico, teniendo como referencia a un estudiante a tiempo completo. El 77% de las universidades particulares del Ecuador cumplen con el porcentaje fijado en la normativa.

Con respecto a la publicación de los costos, el 19% de las instituciones incumplen la Ley la cual exige en el artículo 14 que los costos deban ser publicados con al menos 30 días antes del inicio de cada periodo académico.

RECOMENDACIONES

Los análisis comparativos aplicados en el presente trabajo de investigación fueron fundamentales para detectar la relación entre los costos de matrículas y aranceles con respecto a la calidad, categoría-posicionamiento en el ranking, costo de matrículas-categoría, costo y tamaño de la población estudiantil etc.; así también permitieron identificar a las universidades que cumplen y las que incumplen la Ley. En base a esto se ha creído conveniente realizar algunas recomendaciones:

En primer lugar se destaca que la calidad del trabajo universitario implica capacidad concreta para incidir en los cambios que requiere la sociedad actual, para hacerla más productiva, equitativa, justa y solidaria (CONEA, 2003). Es por esto que se recomienda a la administración de las universidades particulares del Ecuador implementar estrategias para mejorar la calidad institucional, empezando por capacitar la planta docente la cual debe ser apta y capacitada para impartir sus conocimientos, en cuanto al área investigativa se sugiere invertir en los proyectos de investigación los cuales deben tener como objetivo principal aportar con sus trabajos a la sociedad para el continuo progreso, implementar propuestas innovadoras en cuanto a las carreras que ofrecen, realizar autoevaluaciones de las actividades institucionales para así detectar las zonas débiles y así poder fortalecerlas.

Se recomienda al CES realizar una revisión de la normativa para conocer si está acorde a la realidad de las universidades, dado que no todas las instituciones tienen las mismas características, adicionalmente se recomienda controlar el cumplimiento de la normativa ya que de acuerdo con los análisis realizados existen universidades que incumplen la misma, esto mediante evaluaciones continuas o aplicando nuevas técnicas que permita realizar una categorización acorde a la calidad institucional.

Por otra parte, se recomienda al CEAACES realizar procesos de evaluación enfocados en la calidad que brindan las IES, ya que actualmente existen instituciones que siendo categoría C tienen costos similares a las instituciones de categoría A, lo cual es incoherente dado que en la normativa se establece que los costos se fijaran a partir de los parámetros, dentro de los cuales la calidad es un parámetro a considerar, es por esto que realizar procesos de evaluación permitirán identificar las universidades que incumplen con la normativa para así determinar un costo dentro de los parámetros fijados por la Ley.

El Gobierno es una parte importante para el desarrollo de la educación superior, es por ello que se ha creído conveniente recomendar al mismo incentivar a las IES a desarrollarse en el campo de la investigación, invirtiendo en las instituciones para mejorar planta la docente

investigativa, tecnología, infraestructura, etc. A las universidades que tienen buenas prácticas se recomienda analizar si es posible incrementar el apoyo económico para su continua mejora.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de Noticias Andes. (15 de 01 de 2014). Recuperado de <http://www.andes.info.ec/es/noticias/inversion-educacion-actual-gobierno-ecuador-supera-30-veces-ultimos-siete-mandatos.html>.
- Brunner, J. J. (1990). *Educación Superior en América Latina, Cambios y desafíos*. Chile: Fondo de Cultura Económica.
- CONEA. (23 de 09 de 2003). UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001496/149614s.pdf>
- CONUEP. (1991).
- Ferreya, M. M., Ciro Avitabile, J., Botero Álvarez, F., Haimovich , P., & Sergio, U. (2017). *WORLD BANK GROUP*. Recuperado de <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/26489/211014ovSP.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Ferreya, M., Botero Alvarez, J., Haimovich Paz, F., & Urzúa, S. (2017). *Momento decisivo: La educación superior en América Latina y el Caribe*. Washington DC, USA: Banco Mundial. Licencia: Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO.
- García Guadilla, C. (2007). *Scielo*. Obtenido de <http://www.scielo.br/pdf/soc/n17/a04n17.pdf>
- García Muñoz, A. E. (2003). Recuperado de <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/5787>
- Herdoíza, M. (2015). *Construyendo igualdad en la Educación Superior: Fundamentos y lineamientos para transversalizar los ejes de igualdad y ambiente*. Quito: SENESCYT/UNESCO.
- Mintegiaga, A., & Prieto del Campo, C. (2013). *Los Autores del Cambio en la Reinención de la Universidad Ecuatoriana*. Quito: IAEN.
- Mochón , F. (1995). *Principios de economía*. Madrid: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A. U.
- Molina H., M. M. (2008). *Introducción al Estudio de la Universidad en Latinoamérica*. Colombia: latinoam.estud.educ. Recuperado de https://fuaa.epic-sam.net/Resource/5498371/Assets/La%20universidad%20mediadora%20cultura/4_Lecturas_complementarias/U3_lecturas_complementarias/2.%20introduccionalestudiodelauniversidadlatinoamericana.pdf
- Olivero, N. (2009). *Evaluación de la Educación Superior en América Latina*. Recuperado de <http://educacincomparada.blogspot.com/2009/>

- Olvera, R. B. (2008). Educación Superior en América Latina y el Proceso de Bolonia: Alcances y Desafíos. *Revista Mexicana De Orientación Educativa*. Recuperado de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-75272009000100010
- Pacheco Oleas, L. A., & Pacheco Mendoza, R. (2015). *Pacarina del Sur [En Línea]*. Recuperado de <http://www.pacarinadelsur.com/home/amautas-y-horizontes/1128-evolucion-de-la-educacion-superior-en-el-ecuador-la-revolucion-educativa-de-la-universidad-ecuatoriana%20-%20Prohibida%20su%20reproducci%C3%B3n%20sin%20citar%20el%20origen>.
- Publímetro. (14 de 07 de 2017). *Publímetro*. Recuperado de <https://www.publimetro.cl/cl/nacional/2015/07/07/cuanto-gastan-paises-latinoamericanos-educacion.html>.
- Ramos Ampudia, C. (2009). *Monografías*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos73/universidad-ecuatoriana/universidad-ecuatoriana2.shtml>
- SENESCYT. (2015). *Rendición de Cuentas 2015*. Quito: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Silva, H., & Sonntang, R. (21 de 06 de 1918). *LA REFORMA UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA DE 1918*. Recuperado de www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/22014/1/articulo2.pdf
- Sputnik. (2016).
- Tamayo, M. (1999). *Serie Aprender a Investigar. Módulo 2: La Investigación*. Bogotá, Colombia.: ICFES.
- Trabucco, F. (1969). Síntesis histórica de la República del Ecuador. En T. Federico, *Síntesis histórica de la República del Ecuador* (pág. 1117). Quito: Santo Domingo.
- UNESCO. (07 de 2006). *UNESCO*. Recuperado de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/archive/Countries/WDE/2006/LATIN_AMERICA_and_the_CARIBBEAN/Ecuador/Ecuador.pdf
- Universitario Ecuador. (28 de 08 de 2015). *Ecuador Universitario*. Recuperado de <http://ecuadoruniversitario.com/de-instituciones-del-estado/ces/se-aprobo-reglamento-que-regula-aranceles-matriculas-y-derechos-en-universidades-privadas/>
- Villamil, J. (13 de 01 de 2016). *Line*. Recuperado de <https://line.do/es/linea-del-tiempo-universidades-latinoamericanas/zas/vertical>
- Villanueva, E. (20 de 05 de 2010). *Perspectivas de la educación superior en América Latina: construyendo futuros*. Recuperado de *Perfiles educativos*, 32(129), 86-101: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982010000300006

ANEXOS

Anexo A

Tabla 12 Instituciones de Educación Superior 2016

Nombre de las IES	Total Alumnos	Públicas/Privadas
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	176	Pública
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - U. ARTES	311	Pública
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO - ESCUELA DE NEGOCIOS - U. PACÍFICO	397	Privada
UNIVERSIDAD DE OTAVALO - U. OTAVALO	408	Privada
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION - UNAE	410	Pública
UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS - UCT	413	Privada
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN	452	Pública
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR - UNIBE	458	Privada
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	584	Pública
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL - UTEG	1148	Privada
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES - FLACSO	1211	Pública
UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS - U. HEMISFERÍOS	1352	Privada
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, CAMPUS GUAYAQUIL - USM	1423	Privada
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI - UPEC	1519	Pública
UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	1891	Privada
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA - UEA	1990	Pública
UNIVERSIDAD CASA GRANDE - UCG	2149	Privada
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL - U. ISRAEL	2188	Privada
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR- UASB	2238	Postgrado
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC - ECOTEC	2311	Privada
UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO - USGP	2554	Privada
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ - ESPAM	2556	Pública
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA- UPSE	2990	Pública
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA - UTI	4423	Privada
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR - UEB	4696	Pública
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ - UNESUM	4896	Pública
UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO - UEES	4940	Privada
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR - UAE	5431	Pública
UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS - UTELVT	5901	Pública
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR - UIDE	5962	Privada
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - UNEMI	6108	Pública
UNIVERSIDAD METROPOLITANA - UMET	6131	Privada
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO - UTB	7602	Pública
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO - USFQ	8011	Privada

UNIVERSIDAD DEL AZUAY - UAZUAY	8029	Privada
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL - ULVR	8223	Privada
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI - UTC	8698	Pública
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO - UTEQ	9164	Pública
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE - UTN	10212	Pública
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA - UT MACHALA	10213	Pública
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO UNACH	10389	Pública
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA - UNL	10595	Pública
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES - UNIANDES	10815	Privada
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL - EPN	11155	Pública
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA - UCACUE	11608	Privada
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL ESPOL	12563	Pública
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ - UTM	14908	Pública
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO - ESPOCH	15902	Pública
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - UFA-ESPE	16332	Pública
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO - UTA	16432	Pública
UNIVERSIDAD DE CUENCA - U. CUENCA	16925	Pública
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL - UTE	18262	Privada
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS - UDLA	18346	Privada
UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL - UCSG	19586	Privada
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ - ULEAM	19790	Pública
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR - PUCE	22955	Privada
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS	28066	Privada
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR - UCE	47706	Pública
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA - UTPL	51521	Privada
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL - UG	64841	Pública

Tomado SENESCYT, (2016).

Anexo B

Reglamento para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior Particulares.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



RPC-SE-07-No.030-2015

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";
- Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";
- Que, el artículo 345 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares (...)";
- Que, el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro";
- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";
- Que, el inciso cuarto del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: "La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional";
- Que, el artículo 356 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "(...) El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones";



- Que, el artículo 18, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: "(...) Acceder libremente a la información, generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la Ley (...)";
- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: "La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- Que, el artículo 4 de la LOES, señala: "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley";
- Que, el artículo 17 de la Ley ibídem, dispone: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas";
- Que, el artículo 25 de la Ley referida en el considerando precedente, indica: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas del cumplimiento de sus fines y de los fondos públicos recibidos, mediante el mecanismo que establezca la Contraloría General del Estado, en coordinación con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y conforme las disposiciones de la Ley que regula el acceso a la información";
- Que, el artículo 71 de la referida Ley, manifiesta: "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades. Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, velará por el cumplimiento de esta disposición";
- Que, el artículo 73 de la precitada Ley, prescribe: "El cobro de aranceles, matrículas y derechos por parte de las instituciones de educación superior particular, respetará el



principio de igualdad de oportunidades y será regulado por el Consejo de Educación Superior. No se cobrará monto alguno por los derechos de grado o el otorgamiento del título académico”;

- Que, el artículo 77 de la Ley enunciada, indica: “Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución y los discapacitados”;
- Que, el artículo 86 de la Ley referida en el considerando precedente, manifiesta: “Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de Bienestar Estudiantil destinada a promover la orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecer los servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución (...)”;
- Que, el artículo 89 de la Ley en referencia, prescribe: “Las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores de régimen particular tienen facultad para determinar, a través de su máximo órgano colegiado académico superior, los aranceles por costos de carrera, de acuerdo con su normativa interna. Estos recursos serán destinados a financiar su actividad sin perseguir fines de lucro. Las instituciones de educación superior particulares establecerán los aranceles ajustándose a los parámetros generales que establecerá el Consejo de Educación Superior, que deberán necesariamente tomar en cuenta el nivel y la calidad de la enseñanza, el pago adecuado de los docentes, costos de investigación y extensión, costo de los servicios educativos, desarrollo de la infraestructura y otras inversiones de tipo académico. En caso de haber excedentes en sus estados financieros, éstos serán destinados a incrementar su patrimonio institucional”;
- Que, el artículo 90 de la indicada Ley, determina: “Para el cobro a los y las estudiantes de los aranceles por costos de carrera, las instituciones de educación superior particulares tratarán de establecer un sistema diferenciado de aranceles, que observará de manera principal, la realidad socioeconómica de cada estudiante”;
- Que, el artículo 160 de la mencionada Ley, señala: “Corresponde a las universidades y escuelas politécnicas producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad”;
- Que, el artículo 8 del Reglamento General a la LOES, indica: “Los excedentes que las instituciones de educación superior particulares obtengan en virtud del cobro de



aranceles a sus estudiantes, serán destinados a incrementar su patrimonio institucional preferentemente en las áreas de investigación, becas, capacitación y formación de profesores y material bibliográfico (...);

Que, la educación superior se concibe como un bien público social lo cual significa, entre otros aspectos que, con independencia de si ésta es gestionada por el sector particular o público, no responderá a intereses particulares, no tendrá fines de lucro, no podrá regirse como un ámbito de rentabilidad privada, como negocio o factor de elitización;

Que, es un deber primordial del Estado garantizar, sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales, en particular la educación; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE ARANCELES, MATRÍCULAS Y DERECHOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICULARES

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I
DEL ÁMBITO, OBJETO Y DEFINICIONES**

Artículo 1.- Ámbito.- El presente Reglamento es de aplicación obligatoria para las instituciones de educación superior (IES) particulares, incluyendo aquellas que reciben rentas y asignaciones del Estado.

Artículo 2.- Objeto.- El objeto de este instrumento, conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), es regular el cobro de los aranceles, matrículas y derechos a estudiantes que cursen carreras o programas en IES particulares, en periodos ordinarios, extraordinarios o su equivalente.

Artículo 3.- Definiciones.- Para la aplicación de este Reglamento se observarán las siguientes definiciones:

- a) **Costo por carrera o programa.-** Es el costo óptimo promedio que la IES particular requiere para garantizar la formación académica de un profesional de calidad, el cual depende del tipo de carrera o programa y de la modalidad de estudio o aprendizaje.
- b) **Arancel.-** Es el valor que una institución de educación superior particular cobra al estudiante en cada período académico, vinculado al costo por carrera o programa. El arancel se determinará en función del costo por carrera ofertadas por la IES particular ponderado por el número de estudiantes de cada carrera. Y se cobrará de acuerdo al número de horas de las asignaturas, cursos o sus equivalentes que consten en el plan de estudios y



que registre el estudiante en cada período académico. El arancel, deberá cubrir todos los montos relacionados a la escolaridad.

En los casos de las carreras de arquitectura, medicina y odontología se podrá establecer el cobro de un valor adicional, siempre y cuando se excluya este valor del costo óptimo promedio de todas las carreras ofertadas por la institución.

Excepcionalmente, en el caso de carreras que lo requieran las IES particulares con base a un estudio técnico, podrán solicitar al Consejo de Educación Superior (CES) la aprobación del cobro de un incremento adicional debidamente justificado, siempre y cuando se excluya este valor del costo óptimo promedio de todas las carreras ofertadas por la institución.

Para los programas de posgrado, el arancel es el valor que una institución de educación superior particular cobra al estudiante en cada período académico, vinculado al costo de dicho programa.

- c) **Matrícula.**- Es el valor que una IES particular cobra al estudiante por una sola vez en cada período académico y que le permite acceder a los servicios generales de la institución, a un seguro básico de vida y de accidentes y al otorgamiento de certificaciones por una sola vez.
- d) **Derechos.**- Es el valor que una IES particular cobra al estudiante por bienes y servicios, así como por la realización de actividades extracurriculares que no forman parte del plan de estudios de la carrera o programa; y, por lo tanto, su pago será obligatorio solamente cuando el estudiante lo solicite y lo utilice.
- e) **Subsidio cruzado para programas de posgrado.**- El subsidio cruzado es el valor adicional al costo del programa, vinculado a los programas de posgrado que requieren complementar su financiamiento para garantizar la igualdad de oportunidades.

TÍTULO II

NORMAS PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS IES PARTICULARES

CAPÍTULO I

PARÁMETROS Y CRITERIOS PARA LA FIJACIÓN Y COBRO DE ARANCELES, MATRÍCULAS Y DERECHOS

Artículo 4.- Responsable de la fijación de aranceles, matrículas y derechos.- Los aranceles, matrículas y derechos para cada carrera o programa serán fijados por el máximo órgano colegiado académico superior de la IES particular conforme al costo por carrera o programa, a los parámetros generales y demás disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 5.- Parámetros generales para la fijación de los aranceles.- Los parámetros generales que las IES particulares deberán considerar para la fijación de los aranceles, en relación directa con la respectiva carrera o programa, son los siguientes:



- a) Costo por carrera o programa;
- b) Nivel de formación de la educación superior;
- c) Pago adecuado del personal académico;
- d) Calidad de la institución y de la carrera o programa determinada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- e) Gastos de la investigación y extensión;
- f) Costo de los servicios educativos; y,
- g) El desarrollo de la infraestructura y otras inversiones de tipo académico.

Artículo 6.- Criterios para el cobro de aranceles.- Las IES particulares deberán considerar los siguientes criterios para el cobro de los aranceles:

- a) En el caso de las carreras y programas nuevos o rediseñados el arancel será determinado por la IES particular, de conformidad con los parámetros establecidos en este Reglamento y constará en el proyecto correspondiente presentado al CES.
- b) El arancel de las carreras o programas vigentes o no vigentes habilitadas para el registro de títulos, determinado por la IES particular a través de su máximo órgano colegiado académico superior, en el caso de los estudiantes antiguos podrá incrementarse anualmente como máximo en función del índice inflacionario anual a diciembre del año inmediatamente anterior al de la matrícula, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).
- c) El arancel de las carreras vigentes o no vigentes habilitadas para el registro de títulos, determinado por la IES particular a través de su máximo órgano colegiado académico superior, en el caso de los estudiantes que inicien sus estudios, podrá incrementarse anualmente como máximo en función del índice inflacionario anual a diciembre del año inmediatamente anterior al de la matrícula, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Si una institución de educación superior particular lo requiere, podrá solicitar al CES, al menos, noventa (90) días antes del inicio de la matrícula ordinaria, y con fundamento en un estudio técnico, la aprobación de un incremento superior al establecido en el inciso anterior.

Esta petición deberá ser resuelta por el CES en un término no mayor a 60 días, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, en todos los casos vencido el respectivo término se entenderá por el silencio administrativo que la solicitud o pedido ha sido aprobada.

De ser aprobado dicho incremento sólo se aplicará a los estudiantes que inicien sus estudios en una carrera o programa vigente.

- d) Si la IES particular cuenta con un sistema diferenciado de aranceles podrá incrementar el arancel o reducir los beneficios de cada categoría o su equivalente, de conformidad a lo dispuesto en los literales b) y c) de este artículo.



El sistema de arancel diferenciado estará basado en criterios preestablecidos, transparentes y públicos y en la realización de un estudio bianual de las condiciones socioeconómicas del estudiante y su entorno familiar u hogar de acogida. Sin perjuicio de que el estudiante pueda solicitar el cambio respectivo cuando su situación socioeconómica haya variado.

- e) En el caso de los estudiantes que accedan a la educación superior a través de un crédito educativo con recursos públicos, si el arancel fijado por la IES particular supera el valor del crédito, la diferencia se imputará al programa de becas y ayudas económicas de la respectiva IES, siempre que los estudiantes no cuenten con los recursos económicos suficientes para cubrir esa diferencia y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LOES.

Artículo 7.- Criterio para la fijación del valor de la matrícula ordinaria.- El valor de la matrícula para cada carrera o programa, independientemente del número de cursos, asignaturas o sus equivalentes, en que se matricule el estudiante en cada período académico, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor total del arancel para el respectivo período académico, teniendo como referencia a un estudiante a tiempo completo.

Artículo 8.- Criterio para la fijación del valor de la matrícula extraordinaria y matrícula especial.- En el caso de matrícula extraordinaria y matrícula especial la IES particular podrá incrementar el valor de éstas matrículas hasta un diez por ciento (10%) de la matrícula ordinaria del valor fijado para este concepto. En este caso, se mantendrá fijo el valor del arancel establecido para el período académico correspondiente.

Artículo 9.- Criterio para la fijación de la segunda y tercera matrícula.- Los aranceles, matrículas y derechos, en casos de segunda y tercera matrícula, serán los mismos a los establecidos por la IES particular para el correspondiente período académico. Adicionalmente, la IES particular podrá cobrar al estudiante un único derecho por concepto de segunda o tercera matrícula, el que será como máximo el diez por ciento (10%) del valor establecido para la matrícula y con independencia del número de cursos, asignaturas o sus equivalentes que registre el estudiante.

Artículo 10.- Criterio para la fijación del valor de los derechos.- El valor de los derechos por bienes y servicios, así como la realización de asignaturas, cursos o sus equivalentes que no forman parte del plan de estudios de la carrera o programa, estarán en función del arancel y del número de horas de las asignaturas, cursos o sus equivalente que registre el estudiante.

El valor que la IES particular cobrará por la rendición de cada examen realizado fuera del período académico ordinario de evaluación, así como los exámenes de gracia, ubicación, recuperación y los demás derechos será como máximo el diez por ciento (10%) del valor establecido para la matrícula ordinaria del correspondiente período académico. Este valor no aplica en el caso de estudiantes que por circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, calamidad doméstica o enfermedad, debidamente justificadas, no hayan rendido los exámenes en el tiempo oportuno.



En todos los casos siempre deberá existir proporcionalidad entre el pago que realiza el estudiante y el costo del bien o servicio prestado.

Artículo 11.- Inobservancia de componentes y criterios.- Sin perjuicio de la imposición de las sanciones a las IES particulares y a sus máximas autoridades de conformidad al Reglamento de Sanciones, en el caso de que el Consejo de Educación Superior compruebe una vez agotado el debido proceso que la IES particular cobró aranceles, matrículas y/o derechos sin observar los parámetros y criterios establecidos en el presente Reglamento deberá presentar al CES un plan de devolución de los excesos cobrados, cuya implementación será verificada por este Consejo de Estado.

Artículo 12.- Deserción por cobros excesivos.- La deserción de estudiantes producida por los incrementos de aranceles, matrículas y derechos, sin observar los parámetros y criterios establecidos en el presente Reglamento, obligará a la IES particular a garantizar el reingreso del estudiante dentro de los dos (2) periodos académicos siguientes, debiendo, en este caso, pagar el arancel, matrículas y derechos de conformidad a este Reglamento.

CAPÍTULO II DE LA PUBLICACIÓN

Artículo 13.- Publicación de los aranceles, matrículas y derechos.- Las IES particulares deberán notificar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) y al CES las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior, en las que se establezcan los aranceles, matrículas y derechos de las carreras y programas, al menos treinta (30) días antes del inicio de matrícula ordinaria del primer período académico ordinario de cada año calendario; de igual forma deberán publicar, en el mismo plazo establecido, dichas resoluciones en la página principal de sus portales electrónicos, a fin de garantizar su difusión y publicidad. Las publicaciones deberán incluir los períodos de matrícula.

Artículo 14.- Publicación de los períodos de cobros de aranceles y matrículas.- Las IES particulares deberán poner en conocimiento de los estudiantes y publicar en sus portales electrónicos los períodos de cobro de los aranceles y matrícula, así como las formas de pago que establezca la institución.

CAPÍTULO III DE LOS REEMBOLSOS

Artículo 15.- Reembolso en caso de retiro.- El estudiante tendrá derecho al reembolso proporcional del valor cancelado por concepto de arancel en caso de retiro en un período académico por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, enfermedad grave, embarazo de riesgo o situaciones similares, debidamente documentadas, que le impidan continuar sus estudios, previa aprobación del máximo órgano colegiado académico superior de la IES particular, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores al evento.

Se reconoce también el derecho de los estudiantes a retirarse voluntariamente de una o varias asignaturas en un período académico, en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas.



CAPÍTULO IV DE LOS EXCEDENTES

Artículo 16.- Presentación de estados financieros auditados.- Las IES particulares deberán presentar a la SENESCYT y al CES, hasta el 30 de junio de cada año, los estados financieros completos y auditados e información financiera suplementaria, de conformidad al instructivo aprobado por el CES.

Los estados financieros deberán ser publicados en los portales electrónicos de cada IES particular.

Artículo 17.- Destino de los excedentes.- En caso de que el estado de resultado de una institución de educación superior particular presente excedentes, éstos deberán ser reinvertidos en la propia institución, incrementando el patrimonio institucional, preferentemente en las áreas de investigación, becas, capacitación y formación de profesores y material bibliográfico.

En los casos que se verifique la existencia de excedentes desde la vigencia de este Reglamento, las IES particulares deberán adjuntar un plan de inversión plurianual acorde a los fines y funciones de la educación superior, según el artículo 8 del Reglamento General a la LOES que garantice que el 100% de éstos serán reinvertidos en la propia institución preferentemente en las áreas de investigación, becas, capacitación y formación de profesores y material bibliográfico, cuyo cumplimiento será verificado por la SENESCYT, de lo cual informará al CES.

En caso de que se verifique que una IES particular no ha reinvertido los excedentes en la propia institución, el CES dispondrá que la IES particular implemente un programa de becas completas o su equivalente, por el 100% de los excedentes, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 77 de la LOES, del artículo 8 del Reglamento General a la LOES y otras acciones legales a que hubiere lugar.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Con el pago de la matrícula en cada período académico, el estudiante tendrá derecho a acceder al seguro básico de vida y de accidentes y al otorgamiento de certificaciones por una sola vez, a los servicios generales tales como bibliotecas, hemerotecas, laboratorios, usos de instalaciones recreativas y deportivas entre otros, así como el otorgamiento por una sola vez en cada período académico de carné estudiantil, certificación de estudios, certificación de notas y programas académicos oficiales y otros similares. Las instituciones de educación superior particulares no podrán establecer cobros adicionales por el acceso a estos servicios generales.

SEGUNDA.- El valor que las instituciones de educación superior particulares cobren por el proceso de inscripción al primer año, nivel o su equivalente en cada carrera o programa no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor de la matrícula.

TERCERA.- Se prohíbe expresamente el cobro de monto alguno por pasantías, derechos de grado, derechos de disertación de los trabajos de titulación y tesis o por el otorgamiento del título académico en las carreras o programas.



CUARTA.- El costo óptimo por carrera o programa establecido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), y conocido por el Consejo de Educación Superior, será informado anualmente a las instituciones de educación superior particulares y publicado en el portal electrónico de la SENESCYT.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- En los casos en que las instituciones de educación superior particulares hayan aplicado sistemas diferenciados de aranceles en función de las condiciones socioeconómicas del estudiante y su entorno familiar u hogar de acogida, antes de la entrada en vigencia del presente Reglamento, estos se mantendrán sin cambio alguno, para los estudiantes que actualmente cursan carreras o programas vigentes o no vigentes habilitados para registro de títulos.

SEGUNDA.- En el plazo máximo de sesenta (60) días, contados a partir de la aprobación del presente Reglamento, cada institución de educación superior particular deberá remitir para conocimiento del Consejo de Educación Superior una normativa específica o adaptar la existente para la aplicación de matrículas, aranceles, aranceles diferenciados y derechos de conformidad con lo establecido en este Reglamento.

TERCERA.- El Consejo de Educación Superior aprobará, en el plazo de sesenta (60) días, el instructivo de presentación de los estados financieros auditados e información financiera suplementaria, el que incluirá, entre otros, los requisitos mínimos que deberán cumplir los auditores externos.

CUARTA.- Sin perjuicio de la imposición de las sanciones a las instituciones de educación superior y a sus máximas autoridades, de conformidad al Reglamento de Sanciones expedido por el Consejo de Educación Superior, en el caso de que este Consejo compruebe siguiendo el debido proceso que la institución de educación superior particular cobró aranceles, matrículas y derechos sin observar las resoluciones RPC-SE-02-No.003-2014 y RPC-SO-45-No.552-2014, expedidas el 30 de mayo de 2014 y el 17 de diciembre de 2014 respectivamente, las IES deberán establecer un plan de devolución de los excesos cobrados, el cual será informado al CES.

QUINTA.- La deserción de estudiantes producida por la determinación de aranceles, matrículas y derechos, sin observar las resoluciones RPC-SE-02-No.003-2014 y RPC-SO-45-No.552-2014, expedidas el 30 de mayo de 2014 y el 17 de diciembre de 2014 respectivamente, obligará a la institución de educación superior particular a garantizar el reingreso del estudiante debiendo, en este caso, pagar el arancel, matrículas y derechos de conformidad a este Reglamento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Se derogan las resoluciones RPC-SE-02-No.003-2014 y RPC-SO-45-No.552-2014, expedidas el 30 de mayo 2014 y el 17 de diciembre de 2014 respectivamente, así como otras disposiciones expedidas por el Consejo de Educación Superior, que se contrapongan al presente Reglamento.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del CES.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2015, en la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, del año en curso.

René Ramírez Gallegos
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Marcelo Calderón Vintimilla
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Anexo C

Tabla 13 Costo Promedio de matrículas y aranceles USFQ

Universidad:	UNIVERSIDAD "SAN FRANCISCO DE QUITO"				
Categoría:	"A"				
Carrera	Costo de Matrícula por Semestre	# de Créditos por Carrera	Costo del Crédito	C. Total Crédito por Semestre	Total
Lic. Animación Digital	525.00	30	292.00	8,760.00	9,285.00
Lic. Artes Contemporáneas	525.00	30	292.00	8,760.00	9,285.00
Lic. Cine y Video	525.00	30	292.00	8,760.00	9,285.00
Lic. Diseño Comunicacional	525.00	30	292.00	8,760.00	9,285.00
Lic. Interactividad Multimedia	525.00	30	292.00	8,760.00	9,285.00
Lic. Periodismo Multimedia	525.00	30	292.00	8,760.00	9,285.00
Ing. Alimentos	525.00	30	309.18	9,275.29	9,800.29
Ing. Ambiental	525.00	30	309.18	9,275.29	9,800.29
Ing. Civil	525.00	30	309.18	9,275.29	9,800.29
Ing. Electrónica	525.00	30	309.18	9,275.29	9,800.29
Ing. Industrial	525.00	30	309.18	9,275.29	9,800.29
Ing. Mecánica	525.00	30	309.18	9,275.29	9,800.29
Ing. Química	525.00	30	309.18	9,275.29	9,800.29
Ing. Sistemas	525.00	30	309.18	9,275.29	9,800.29
Lic. Física	525.00	30	328,50	9,855.00	10,380.00
Lic. Matemáticas	525.00	30	328.50	9,855.00	10,380.00
Arquitectura	519.00	30	350.40	10,512.00	11,031.00

Lic. Diseño de Interiores	519.00	30	288.33	8,650.00	9,169.00
Medicina Veterinaria	519.00	30	432.50	12,975.00	13,494.00
Lic. De Arte Cul. Adm. Alim.Beb. 1	499.00	30	288.33	8,650.00	9,149.00
Lic. Arte Culinario 1	499.00	30	277.11	8,313.33	8,812.33
Medicina	536.00	30	326.87	9,806.03	10,342.03
Odontología	536.00	30	447.08	13,412.50	13,948.50
Ing. Procesos Biotecnológicos	512.00	30	315.59	9,467.65	9,979.65
Lic. Biología	512.00	30	284.44	8,533.33	9,045.33
Lic. Com. Org. Y Relación Pub.	512.00	30	301.18	9,035.29	9,547.29
Lic. En Comunicación Ambiental	512.00	30	301.18	9,035.29	9,547.29
Lic. En Comunicación Publicitaria	512.00	30	301.18	9,035.29	9,547.29
Lic. Nutrición Humana	512.00	30	284.44	8,533.33	9,045.33
Ing. Agroempresas	512.00	30	301.18	9,035.29	9,547.29
Economía	486.00	30	284.44	8,533.33	9,019.33
Lic. Adm. De Empresas	486.00	30	271.94	8,158.33	8,644.33
Lic. Marketing	486.00	30	271.94	8,158.33	8,644.33
Lic. Finanzas	486.00	30	271.94	8,158.33	8,644.33
Lic. Adm. De Empresa Hospitalidad	486.00	30	271.94	8,158.33	8,644.33
Lic. Artes Liberales	486.00	30	271.94	8,158.33	8,644.33
Lic. Educación	486.00	30	271.94	8,158.33	8,644.33
Lic. Relaciones Internacionales	486.00	30	271.94	8,158.33	8,644.33
Lic. Psicología	486.00	30	287.94	8,638.24	9,124.24
Psicología Clínica	486.00	30	287.94	8,638.24	9,124.24
Jurisprudencia	486.00	30	287.94	8,638.24	9,124.24
Lic. Música Contemporánea	406.00	30	225.83	6,775.00	7,181.00
Lic. Producción Musical y Sonido	406.00	30	225.83	6,775.00	7,181.00
Costo Total Promedio	506.26		299.67	8,990.07	9,496.33

Fuente: Tomado de http://www.usfq.edu.ec/sobre_la_usfq/Documents/aranceles.pdf
 Elaboración: Propia

Tabla 14 Costo Promedio de matrículas y aranceles UEES

Universidad:	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO				
Categoría:	"A"				
Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
Economía	168.00	30	275.00	8,250.00	8,418.00
Arquitectura	168.00	30	275.00	8,250.00	8,418.00
Artes Liberales	168.00	30	275.00	8,250.00	8,418.00
Turismo	168.00	30	275.00	8,250.00	8,418.00
Comunicación	168.00	30	275.00	8,250.00	8,418.00

Sistemas	168.00	30	275.00	8,250.00	8,418.00
Derecho	168.00	30	275.00	8,250.00	8,418.00
Medicina	168.00	30	275.00	8,250.00	8,418.00
CT. PROMEDIO	168.00		275.00	8,250.00	8,418.00

Fuente: Tomado <http://www.uees.me/archivos/CREDITO-ARANCEL-2015.pdf>

Elaboración: Propia

Tabla 15 Costo Promedio de matrículas y aranceles PUCE

Universidad:		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR				
Categoría:		"B"				
No	Carrera	Costo de Matrícula por Semestre	# de Créditos por Carrera	Costo del Crédito	C. Total Crédito por Semestre	Total
1	Derecho	385.00	30	97.53	2,926.00	3,311.00
2	Ingeniería Civil	385.00	30	103.63	3,109.00	3,494.00
3	Ing. De Sistemas y Computación	385.00	30	102.13	3,064.00	3,449.00
4	Medicina	385.00	30	137.47	4,124.00	4,509.00
5	Administración de Empresas	385.00	30	95.03	2,851.00	3,236.00
6	Contabilidad y Auditoría	385.00	30	95.03	2,851.00	3,236.00
7	Bioquímica Clínica	385.00	30	103.27	3,098.00	3,483.00
8	Histocitología	385.00	30	99.97	2,999.00	3,384.00
9	Microbiología	385.00	30	101.87	3,056.00	3,441.00
10	Comunicación con mención en Literatura	385.00	30	96.27	2,888.00	3,273.00
11	Comunicación con mención en Com. Organizacional	385.00	30	96.27	2,888.00	3,273.00
12	Comunicación con mención en Periodismo para prensa, radio y televisión	385.00	30	98.57	2,957.00	3,342.00
13	Lingüística aplicada con mención en enseñanzas de Lenguas	385.00	30	95.60	2,868.00	3,253.00
14	Lingüística aplicada con en Traducción	385.00	30	95.60	2,868.00	3,253.00
15	Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales	385.00	30	94.53	2,836.00	3,221.00
16	Ciencias de la Educación con mención en Educación Inicial	385.00	30	94.33	2,830.00	3,215.00
17	Ciencias de la Educación con mención en Educación Básica	385.00	30	88.44	2,653.13	3,038.13
18	Ciencias de la Educación con mención en Bachillerato	385.00	30	94.33	2,830.00	3,215.00
19	Ciencias de la Educación con mención en Filosofía	385.00	30	94.33	2,830.00	3,215.00
20	Ciencias de la Educación con mención en Teología	385.00	30	94.33	2,830.00	3,215.00

21	Economía	385.00	30	94.90	2,847.00	3,232.00
22	Filosofía	385.00	30	96.90	2,907.00	3,292.00
23	Teología	385.00	30	96.90	2,907.00	3,292.00
24	Sociología con mención en Política	385.00	30	94.00	2,820.00	3,205.00
25	Sociología con mención en Desarrollo	385.00	30	94.00	2,820.00	3,205.00
26	Sociología con mención en Relaciones Internacionales	385.00	30	94.00	2,820.00	3,205.00
27	Antropología con mención en Antropología Sociocultural	385.00	30	95.34	2,860.31	3,245.31
28	Antropología con mención en Arqueología	385.00	30	95.34	2,860.31	3,245.31
29	Ciencias Geográficas y Medio Ambiente	385.00	30	98.87	2,966.00	3,351.00
30	Ciencias Geográficas y Planificación Territorial	385.00	30	97.25	2,917.50	3,302.50
31	Historia	385.00	30	93.17	2,795.00	3,180.00
32	Historia del Arte	385.00	30	91.75	2,752.50	3,137.50
33	Historia con mención en Archivología y Bibliotecología	385.00	30	93.17	2,795.00	3,180.00
34	Ecoturismo	385.00	30	96.90	2,907.00	3,292.00
35	Gestión Hotelera	385.00	30	96.90	2,907.00	3,292.00
36	Enfermería	385.00	30	97.87	2,936.00	3,321.00
37	Nutrición Humana	385.00	30	98.60	2,958.00	3,343.00
38	Terapia Física	385.00	30	94.59	2,837.81	3,222.81
39	Psicología Clínica	385.00	30	98.23	2,947.00	3,332.00
40	Psicología Educativa	385.00	30	98.23	2,947.00	3,332.00
41	Psicología Organizacional	385.00	30	98.23	2,947.00	3,332.00
42	Arquitectura	385.00	30	133.81	4,014.38	4,399.38
43	Artes Visuales	385.00	30	111.70	3,351.00	3,736.00
44	Diseño Gráfico y Comunicación Visual	385.00	30	109.94	3,298.13	3,683.13
45	Diseño de Productos	385.00	30	109.94	3,298.13	3,683.13
46	Gestión Social	385.00	30	95.00	2,850.00	3,235.00
47	Ciencias Biológicas	385.00	30	104.44	3,133.13	3,518.13
48	Ciencias Químicas con mención en química Analítica	385.00	30	98.66	2,959.69	3,344.69
Costo total promedio		385.00		99.11	2,973.23	3,358.23

Fuente: Tomado <https://www.puce.edu.ec/documentos/2017/Aranceles2017.pdf>,

Elaboración: Propia

Tabla 16 Costo Promedio de matrículas y aranceles UCSG

Universidad:		UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL				
Categoría:		"B"				
No	Carrera	Costo de matrícula por semestre	# de créditos por	Costo del	Costo total crédito por	Total

			semestre	crédito	semestre	
2	ESCALA 2	232.19	30	96.74	2,902.2	3,134.39

Fuente: Tomado <http://www2.ucsg.edu.ec/la-universidad.html>

Elaboración: Propia

Tabla 17 Costo Promedio de matrículas y aranceles UCG

Universidad:		UNIVERSIDAD CASA GRANDE				
Categoría:		"B"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	Número de Materias por ciclo	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
1	Administración de Empresas	278.3	30	137.76	4,132.80	4,411.10
2	Gestión y Negocios Internacionales	278.3	30	183.68	5,510.40	5,788.70
3	Recursos Humanos	278.3	30	183.68	5,510.40	5,788.70
4	Diseño Gráfico y comunicación Visual	278.3	30	183.68	5,510.40	5,788.70
	Comunicación Social con mención Marketing y Gestión Empresarial	278.3	30	183.68	5,510.40	5,788.70
5	Comunicación Social con mención Relaciones Públicas y Com. Organizacional	278.3	30	183.68	5,510.40	5,788.70
6	Comunicación Social con mención Redacción y Creatividad Estratégica	278.3	30	183.68	5,510.40	5,788.70
7	Comunicación Escénica	278.3	30	183.68	5,510.40	5,788.70
8	Comunicación Audiovisual y Multimedia	278.3	30	183.68	5,510.40	5,788.70
9	Periodismo	278.3	30	137.76	4,132.80	4,411.10
10	Periodismo con mención en Deportes	278.3	30	183.68	5,510.40	5,788.70
11	Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	278.3	30	183.68	5,510.40	5,788.70
12	Ciencias Políticas y RRII mención Periodismo	278.3	30	183.68	5,510.40	5,788.70
13	Educación Especial	278.3	30	137.76	4,132.80	4,411.10
14	Educación Inicial	278.3	30	137.76	4,132.80	4,411.10
Costo total promedio		278.30		171.43	5,143.04	5,421.34

Fuente: Tomado de <http://www.casagrande.edu.ec/admisiones/informacion-economica/>

Elaboración: Propia

Tabla 18 Costo Promedio de matrículas y aranceles UTPL

Universidad:		Universidad tecnica particular de Loja				
Categoría:		"b"				
No.	Carrera	Costo de matrícula por semestre	Número de créditos por semestre	Costo del crédito	Costo total crédito por semestre	Total
1	Enfermería	73.50	30	59.71	1,791.30	1,864.80
2	Medicina	80.23	30	58.13	1,743.90	1,824.13
3	Sistemas informáticos y computación	66.49	30	53.91	1,617.30	1,683.79
4	Artes plásticas y diseño	66.99	30	52.74	1,582.20	1,649.19
5	Gastronomía	62.73	30	48.84	1,465.20	1,527.93

6	Ingeniero en alimentos	69.39	30	48.53	1,455.90	1,525.29
7	Arquitectura	70.05	30	48,5	1,455.00	1,525.05
8	Comunicación social	65.41	30	47.96	1,438.80	1,504.21
9	Ingeniería agropecuaria	70.72	30	47.71	1,431.30	1,502.02
10	Bioquímica y farmacia	73.42	30	47.59	1,427.70	1,501.12
11	Ingeniería civil	73.94	30	46.89	1,406.70	1,480.64
12	Biología	74.54	30	46.86	1,405.80	1,480.34
13	Ingeniería química	75.24	30	46.83	1,404.90	1,480.14
14	Ingeniería industrial	75.32	30	46.83	1,404.90	1,480.22
15	Geología y minas	76.24	30	46.79	1,403.70	1,479.94
16	Electrónica y comunicaciones	77.82	30	46.11	1,383.30	1,461.12
17	Hotelería y turismo	62.73	30	46.09	1,382.70	1,445.43
18	Administración en banca y finanzas	63.42	30	46.05	1,381.50	1,444.92
19	Psicología	65.54	30	45.19	1,355.70	1,421.24
20	Administración de empresas	65.59	30	45.19	1,355.70	1,421.29
21	Economía	66.23	30	45.16	1,354.80	1,421.03
22	Contabilidad y auditoría	67.93	30	44.39	1,331.70	1,399.63
23	Relaciones públicas	68.61	30	44.36	1,330.80	1,399.41
24	Derecho	68.85	30	44.35	1,330.50	1,399.35
25	Inglés	68.9	30	44.35	1,330.50	1,399.40
26	Gestión ambiental	75.64	30	44.06	1,321.80	1,397.44
Costo total promedio		70.21		47.81	1,434.37	1,504.58

Fuente: Tomado de <https://www.utpl.edu.ec/transparencia-institucional>

Elaboración: Propia

Tabla 19 Costo Promedio de matrículas y aranceles U. AZUAY

Universidad:		Universidad del Azuay				
Categoría:		"b"				
No.	Carrera	Costo matrícula * semestre	# créditos * semestre	Costo del crédito	Ct crédito * semestre	Total
1	Administración de empresas	149.00	30	79.25	2,377.50	2,526.50
2	Contabilidad superior	149.00	30	79.25	2,377.50	2,526.50
3	Economía	149.00	30	79.25	2,377.50	2,526.50
4	Ing. En marketing	149.00	30	79.25	2,377.50	2,526.50
5	Ing. En sistemas y telemática	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
6	Licenciatura en educación inicial	260.00	30	79.25	2,377.50	2,637.50
7	Comunicación y publicidad	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
8	Educación básica y especial	149.00	30	79.25	2,377.50	2,526.50

9	Educación inicial, estimulación e intervención precoz	149.00	30	79.25	2,377.50	2,526.50
10	Ing. En turismo	149.00	30	79.25	2,377.50	2,526.50
11	Psicología clínica	149.00	30	79.25	2,377.50	2,526.50
12	Psicología educativa y terapéutica	149.00	30	79.25	2,377.50	2,526.50
13	Psicología organizacional	149.00	30	79.25	2,377.50	2,526.50
14	Ingeniería en alimentos	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
15	Biología ecología y gestión	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
16	Ingeniería civil y gerencia en construcciones	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
17	Ingeniería electrónica	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
18	Ingeniería en minas	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
19	Ing. En mecánica automotriz	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
20	Ing. En producción y operaciones	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
21	Arquitectura	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
22	Licenciatura en arte teatral	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
23	Diseño gráfico	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
24	Diseño de interiores	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
25	Diseño de objetos	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
26	Diseño textil y de modas	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
27	Derecho	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
28	Estudios internacionales	149.00	30	79.25	2,377.50	2,526.50
29	Medicina	198.00	30	79.25	2,377.50	2,575.50
Costo total promedio		181,55		79.25	2,377.50	2,559.05

Fuente: Tomado de <http://www.uazuay.edu.ec/launiversidad#ley-transparencia>

Elaboración: Propia

Tabla 20 Costo Promedio de matrículas y aranceles UTI

Universidad:		Universidad Tecnológica Indo américa				
Categoría:		"b"				
No.	Carrera	Costo de matrícula por semestre	Número de créditos por semestre	Costo del crédito	Costo total crédito por semestre	Total
1	Educación inicial	121.00	30	43.64	1,309.29	1,430.29
2	Educación básica	121.00	30	43.64	1,309.29	1,430.29
3	Industrial	188.00	30	67.14	2,014.29	2,202.29
4	Diseño gráfico	188.00	30	67.14	2,014.29	2,202.29
5	Computación	188.00	30	67.14	2,014.29	2,202.29
6	Derecho	188.00	30	67.14	2,014.29	2,202.29
7	Contabilidad y auditoría	188.00	30	94.00	2,820.00	3,008.00
8	Administración de empresas	188.00	30	78.33	2,350.00	2,538.00
9	Psicología	188.00	30	75.20	2,256.00	2,444.00

10	Arquitectura	188.00	30	64.83	1,944.83	2,132.83
11	Biodiversidad	211.00	30	105.70	3,171.00	3,382.00
12	Industrial a partir del 5to año	177.00	30	63.29	1,898.57	2,075.57
13	Diseño gráfico a partir del 5to año	177.00	30	63.29	1,898.57	2,075.57
14	Computación a partir del 5to año	177.00	30	63.29	1,898.57	2,075.57
15	Derecho a partir del 5to año	177.00	30	63.29	1,898.57	2,075.57
16	Contabilidad y auditoría a partir del 5to año	177.00	30	88.60	2,658.00	2,835.00
17	Administración de empresas a partir del 5to año	177.00	30	73.83	2,215.00	2,392.00
18	Psicología a partir del 5to año	177.00	30	70.88	2,126.40	2,303.40
19	Arquitectura a partir del 5to año	177.00	30	61.10	1,833.10	2,010.10
Costo total promedio		177.53		69.55	2,086.54	2,264.07

Fuente: Tomado de <http://www.uti.edu.ec/antiguo/index.php/aranceles.html>

Elaboración: Propia

Tabla 21 Costo Promedio de matrículas y aranceles UPS

Universidad:		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA				
Categoría:		"B"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
1	QUINTIL 3 COBRO DE PENSION DIFERENCIADA	200.00	24	83.34	2,000.06	2,200.06
COSTO TOTAL PROMEDIO		200.00		83.34	2,000.06	2,200.06

Fuente: Tomado de http://www.notiups.ups.edu.ec/transparencia//document_library_display/4n7NQgapYnLS/view/3966187

Elaboración: Propia

Tabla 22 Costo Promedio de matrículas y aranceles U. HEMISFERIOS

Universidad:		UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS				
Categoría:		"B"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
1	Ciencias Políticas y Jurídicas	314.00	30	104.50	3,135.00	3,449.00
2	Ciencias Jurídicas	314.00	30	104.50	3,135.00	3,449.00
3	Comunicación	314.00	30	104.50	3,135.00	3,449.00
4	Psicopedagogía	314.00	30	104.50	3,135.00	3,449.00
5	Artes Culinarias	314.00	30	104.50	3,135.00	3,449.00
6	Música	314.00	30	104.50	3,135.00	3,449.00
7	Administración de Empresas	314.00	30	104.50	3,135.00	3,449.00
COSTO TOTAL PROMEDIO		314.00		104.50	3,135.00	3,449.00

Fuente: Tomado de <https://www.uhemisferios.edu.ec/admisiones/>

Elaboración: Propia

Tabla 23 Costo Promedio de matrículas y aranceles UNIBE

Universidad:		UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA				
Categoría:		"B"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
1	Gastronomía	104.00	30	49.29	1,478.57	1,582.57
2	Lic. En Hospitalidad y Hotelería	104.00	30	49.29	1,478.57	1,582.57
3	Ingeniería de sistemas, Psicología, Periodismo, Parvulario y Gestión en educación básica y bilingüe, psicopedagogía régimen diurno	104.00	30	49.29	1,478.57	1,582.57
4	Lic. En Turismo	104.00	30	49.29	1,478.57	1,582.57
5	Lic. En Producción para medios de Comunicación	104.00	30	49.29	1,478.57	1,582.57
6	Comisara, Terapias Holísticas e Imagen Integral	107.51	30	42.88	1,286.40	1,393.91
7	Ingeniería de Software	140.00	30	58.33	1,750.00	1,890.00
8	Licenciatura en Nutrición y Dietética	150.00	30	60.00	1,800.00	1,950.00
COSTO TOTAL PROMEDIO		114.69		50.96	1,528.66	1,643.35

Fuente: Tomado de <https://www.unibe.edu.ec>

Elaboración: Propia

Tabla 24 Costo Promedio de matrículas y aranceles UCACUE

Universidad:		UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA				
Categoría:		"B"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
1	Administración de Empresas	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
2	Contabilidad y Auditoría	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
3	Derecho	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
4	Economía	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
5	Educación Inicial	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
6	Educación	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
7	Arquitectura y Urbanismo	137.00	30	49.00	1,470.00	1,607.00
8	Ing. Ambiental	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
9	Ing. Civil	137.00	30	49.00	1,470.00	1,607.00
10	Medicina	137.00	30	49.00	1,470.00	1,607.00
11	Odontología	137.00	30	49.00	1,470.00	1,607.00
12	Psicología Clínica	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
13	Biofarmacia	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
14	Enfermería	137.00	30	49.00	1,470.00	1,607.00
15	Emergencias Médicas	137.00	30	49.00	1,470.00	1,607.00
16	Ciencias de la Información y Comunicación Social	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14

17	Comercio	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
18	Ing. Agronómica	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
19	Ing. De Sistemas	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
20	Ing. Eléctrica	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
21	Diseño de Interiores	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
22	Ingeniería en Mercadotecnia	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
23	Ing. Industrial	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
24	Medicina Veterinaria	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
25	Trabajo y Servicio Social	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
26	Ing. Empresarial	123.00	30	44.07	1,322.14	1,445.14
COSTO TOTAL PROMEDIO		126.23		45.21	1,356.26	1,482.49

Fuente: Tomado de <http://www.ucacue.edu.ec/transparencia/tabla-de-aranceles/>

Elaboración: Propia

Tabla 25 Costo Promedio de matrículas y aranceles UIDE

Universidad:		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR				
Categoría:		"B"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
1	Negocios Internacionales	363.62	30	151.51	4,545.23	4,908.85
2	Gastronomía	343.36	30	143.07	4,292.05	4,635.41
3	Hotelería	306.15	30	127.56	3,826.86	4,133.01
4	Arquitectura	338.66	30	125.43	3,762.89	4,101.55
5	Derecho	351.26	30	125.45	3,763.51	4,114.77
6	Ing. Comercial	368.85	30	153.69	4,610.69	4,979.54
7	Marketing	358.22	30	149.26	4,477.81	4,836.03
8	Psicología	344.82	30	149.92	4,497.68	4,842.50
9	Nutriología	419.53	30	161.36	4,840.72	5,260.25
10	Odontología	376.03	30	104.45	3,133.58	3,509.61
11	Comunicación Social y Relaciones Públicas	389.67	30	149.87	4,496.15	4,885.82
12	Diplomacia y Relaciones Internacionales	405.47	30	168.95	5,068.40	5,473.87
13	Mecánica Automotriz	301.45	30	111.65	3,349.43	3,650.88
14	Turismo	324.69	30	135.29	4,058.58	4,383.27
15	Mecánica	372.75	30	138.06	4,141.70	4,514.45
16	Medicina 1-5 años	882.27	30	245.08	7,352.28	8,234.55
17	Medicina 6 años - Internado Rotativo	949.97	30	263.88	7,916.43	8,866.40
COSTO TOTAL PROMEDIO		423.34		153.20	4,596.12	5,019.46

Fuente: Tomado de <http://uide.edu.ec/uide/transparencia/>

Elaboración: Propia

Tabla 26 Costo Promedio de matrículas y aranceles UTE

Universidad:		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL				
Categoría:		"B"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
1	Arquitectura	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
2	Arquitectura Interior	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
3	Ingeniería en Comercio Exterior, Integración y Aduanas	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
4	Ingeniería de Empresas y Negocios	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
5	Ingeniería en Administración del Talento Humano	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
6	Ingeniería en Finanzas y Auditoría CPA	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
7	Ingeniería en Marketing	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
8	Administración de Empresas de Servicio y Recursos Humanos	78.00	30	33.43	1,003.00	1,080.86
9	Ingeniería Ambiental y Manejo de Riesgos Naturales	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
10	Ingeniería Automotriz	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
11	Ingeniería de Alimentos	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
12	Ingeniería de Petróleos	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
13	Ingeniería Industrial y de Procesos	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
14	Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
15	Ingeniería Mecatrónica	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
16	Medicina	207.00	30	73.29	2,199.00	2,400.57
17	Odontología	207.00	30	73.29	2,199.00	2,400.57
18	Diseño de Modas	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
19	Diseño Gráfico Publicitario	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
20	Periodismo	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
21	Publicidad y Gestión	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
22	Relaciones Públicas y Comunicación Organizacional	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
23	Restauración y Museología	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
24	Administración de Empresas Turísticas y Conservación Ambiental	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
25	Administración Hotelera	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
26	Gastronomía	207.00	30	67.36	2,021.00	2,227.71
COSTO TOTAL PROMEDIO		201.65		66.51	1,995.25	2,196.90

Fuente: Tomado de <https://www.ute.edu.ec/archivos/aranceles-matriculas-ute-4-27-2017.pdf>

Elaboración: Propia

Tabla 27 Costo Promedio de matrículas y aranceles UDLA

UNIVERSIDAD:		UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS				
CATEGORÍA:		"B"				
No.	Carrera	Costo de matrícula por semestre	Número de créditos por semestre	Costo del crédito	Costo total crédito por semestre	Total
1	Régimen Diurno	332.14	30	118.62	3,558.60	3,890.74
2	Arquitectura Interior Régimen Diurno	336.4	30	120.14	3,604.31	3,940.71
3	Arquitectura Interior con certificación NABA Régimen Diurno	369.12	30	131.83	3,954.86	4,323.98
4	Ingeniería de Sistemas, Psicología, Periodismo, Parvularia y gestión en Educación Básica Bilingüe, Psicopedagogía	300.13	30	107.19	3,215.64	3,515.77
5	Diseño y Multimedia	327.16	30	116.84	3,505.31	3,832.47
6	Diseño y Multimedia con certificación NABA.	359.17	30	128.27	3,848.21	4,207.38
7	Enfermería y Licenciatura en Turismo	223.33	30	79.76	2,392.78	2,616.11
8	Medicina	461.71	30	163.07	4,892.08	5,353.79
9	Economía	289.46	30	103.38	3,101.40	3,390.86
10	Ingeniería en Electrónica y Redes de información.	302.98	30	108.21	3,246.24	3,549.22
11	PPN en gastronomía	300.13	30	107.19	3,215.64	3,515.77
12	Odontología	400.41	30	143.00	4,290.11	4,690.52
13	Biotechnología y Fisioterapia	291.59	30	104.14	3,124.22	3,415.81
14	Ing. En Administración de Empresas Hoteleras y Turísticas con certificación en GLION	360.58	30	128.78	3,863.38	4,223.96
15	Ing. En Marketing, gestión del deporte y entretenimiento convenio Real Madrid, Cine.	371.26	30	132.59	3,977.74	4,349.00
16	Gastronomía	332.14	30	118.62	3,558.60	3,890.74
17	Gastronomía con certificación Kendall	364.85	30	130.31	3,909.15	4,274.00
18	Arquitectura, Música	342.09	30	122.18	3,665.25	4,007.34
19	Ing. Redes y telecomunicaciones PPN	300.13	30	107.19	3,215.64	3,515.77
20	Ing. Sonido y Acústica.	342.09	30	122.18	3,665.25	4,007.34
COSTO TOTAL PROMEDIO		335.34		119.67	3,590.22	3,925.56

Fuente: Tomado de <http://www.udla.edu.ec/la-udla/informes-de-gestion/aranceles-vigentes/>

Elaboración: Propia

Tabla 28 Costo Promedio de matrículas y aranceles UTC

Universidad:		UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURISTICAS				
Categoría:		"C"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL

1	Gastronomía	280.00	30	67.00	2,010.00	2,290.00
2	Hotelería y Hospitalidad	280.00	30	67.00	2,010.00	2,290.00
3	Guía Turística	280.00	30	67.00	2,010.00	2,290.00
4	Turismo	280.00	30	67.00	2,010.00	2,290.00
COSTO TOTAL PROMEDIO		280.00		67.00	2,010.00	2,290.00

Fuente: Tomado de <http://www.udet.edu.ec/web/index.php/admision/aranceles>

Elaboración: Propia

Tabla 29 Costo Promedio de matrículas y aranceles U. PACÍFICO

Universidad:		UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESCUELA DE NEGOCIOS				
Categoría:		"C"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
1	PENSIÓN DIFERENCIADA	475.00	30	86.66	2,599.8	3,074.80
COSTO TOTAL PROMEDIO		475.00		86.66	2,599.80	3,074.80

Fuente: Tomado de <http://upacifico.edu.ec/web/index.php/admisiones1/financiamiento.html>

Elaboración: Propia

Tabla 30 Costo Promedio de matrículas y aranceles UMET.

Universidad:		UNIVERSIDAD METROPOLITANA				
Categoría:		"C"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
1	EN PROMEDIO DE TODAS LAS CARRERAS	150.00	30,00	60,00	1,800.00	1,950.00
COSTO TOTAL PROMEDIO		150.00		60.00	1,800.00	1,950.00

Fuente: Tomado de <https://drive.google.com/file/d/0B56c9OxfTSLzNmltXzZtV2F1aGc/edit>

Elaboración: Propia

Tabla 31 Costo Promedio de matrículas y aranceles UNIANDES

Universidad:		UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES				
Categoría:		"C"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
1	TODAS LAS CARRERAS	122.18	30	43.63	1,309.02	1,431.20
2	TODAS LAS CARRERAS IX EN ADELANTE	105.67	30	37.74	1,132.13	1,237.80
3	MEDICINA NIVEL XI	142.81	30	51.00	1,530.14	1,672.95
COSTO TOTAL PROMEDIO		123.55		44.13	1,323.76	1,447.31

Fuente: Tomado de <http://www.uniandes.edu.ec/web/departament/financiero/>

Elaboración: Propia

Tabla 32 Costo Promedio de matrículas y aranceles UPSGP

Universidad:		UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO				
Categoría:		"C"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
	TODAS LAS CARRERAS	124.00	30	44.29	1,328.57	1,452.57
COSTO TOTAL PROMEDIO		124.00		44.29	1,328.57	1,452.57

Fuente: Tomado de https://www.sangregorio.edu.ec/pagina_principal.php?id=MzE=

Elaboración: Propia

Tabla 33 Costo Promedio de matrículas y aranceles U. OTAVALO

Universidad:		UNIVERSIDAD DE OTAVALO				
Categoría:		"C"				
No.	Carrera	COSTO DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	NÚMERO DE CRÉDITOS POR SEMESTRE	COSTO DEL CRÉDITO	COSTO TOTAL CRÉDITO POR SEMESTRE	TOTAL
	TODAS LAS CARRERAS PENSIÓN DIFERENCIADA	150.00	30	52.80	1,584.00	1,734.00
COSTO TOTAL PROMEDIO		150.00		52.80	1,584.00	1,734.00

Fuente: Tomado de <http://www.uotavalo.edu.ec/images/stories/pdf/2016/08/N036-2016CU.pdf>

Elaboración: Propia